



CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1254 de 2012

S/C

Comisión de
Legislación del Trabajo

SITUACIÓN DE EMPLEADAS DOMÉSTICAS BOLIVIANAS

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 13 de setiembre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Martín Tierno.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Raúl Olivera, Luis Puig y Carmelo Vidalín.

Delegados de Sector: Señores Representantes Alfredo Asti y Oscar Groba.

Invitados: Por el Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador Licenciado Andrés Peláez; Director de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Embajador Licenciado Federico Perazza, Directora Adjunta de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Licenciada Lourdes Bone y por la Dirección de Relaciones Institucionales, Licenciada María del Carmen Menoni, Asesora.

Por el Ministerio del Interior, señor Director General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, Inspector Mayor José Pedro Izquierdo.

Por el Banco de Previsión Social, señores Ernesto Murro, Presidente, Ariel Ferrari, Director Representante de los Trabajadores; Sixto Amaro Delgado, Director Representante de Jubilados y Pensionistas e ingeniero Hugo Odizzio, Director.

Por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Inspector General del Trabajo, doctor Juan Andrés Roballo.

Por la Liga de Amas de Casa, señoras Mabel Lorenzo, Presidenta, María Esther Álvarez, Vicepresidenta y Nelly Costa, Directora de Comisiones.

===== || =====

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, integrada por el Director General para Asuntos Consulares y Vinculación, Embajador licenciado Andrés Peláez; el Director de Derechos Humanos y Derecho Humanitario, Embajador licenciado Federico Perazza; la Directora Adjunta a la Secretaría, licenciada Lourdes Boné, y la licenciada María del Carmen Menoni, por la Dirección de Relaciones Institucionales.

Esta es la segunda jornada de trabajo que realiza la Comisión con respecto a las trabajadoras domésticas bolivianas en una casa de Carrasco. El jueves pasado recibimos a integrantes de la prensa, al sindicato de domésticas y a la ONG Cotidiano Mujer. En la jornada de hoy también recibiremos a autoridades del Ministerio del Interior, del Banco de Previsión Social, de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, y de la Liga de Amas de Casa.

Queremos conocer la investigación que se está llevando adelante.

SEÑOR PERAZZA.- Quisiera manifestar la complacencia de la Cancillería por esta invitación y agradecemos la oportunidad que nos da esta -Comisión de Legislación del Trabajo para expresar nuestros puntos de vista sobre este tema de notoria publicidad, que realmente merece una seria reflexión.

Cuando leí la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión del 23 de agosto, me complació comprobar que el objetivo central que tiene esta Comisión es el de no ser un observador pasivo. Celebro que la Comisión haya realizado consultas con autoridades de Ministerios, organizaciones sociales y medios de comunicación que, de alguna manera, conjuntamente con la sociedad civil han disparado la denuncia de este tema.

Como Cancillería nos parece positivo que esta denuncia realizada la ONG Cotidiano Mujer haya permitido en forma inmediata activar los mecanismos legales que tiene nuestro ordenamiento jurídico para hacer frente a este tema.

Tanto los actores del Estado, el Parlamento, y los actores no estatales han comenzado a ver que los instrumentos para hacer frente a estas situaciones los tiene nuestro derecho interno, en consonancia con la legislación internacional.

La Cancillería se posiciona frente a este tema de una manera muy comprometida y particular. Cuando el Canciller recibió la invitación para que el Ministerio de Relaciones Exteriores esté presente en esta sesión nos instruyó para que lo hiciéramos como Dirección de Derechos Humanos y como Dirección de Asuntos Consulares y Vinculación. De alguna manera, nuestro Ministerio está abordando este tema no solo desde un punto de vista consular -con las repercusiones que pueda tener en materia consular o de derecho con relación a otro Estado-, sino fundamentalmente con una perspectiva de derechos humanos. Nos estamos posicionando frente a este tema con una dimensión de derechos humanos.

Hacemos esto por convicción en el sentido de que este debe ser el camino que hay que transitar ante este tipo de situaciones porque así lo determina una serie de compromisos, instrumentos y tratados internacionales de los cuales Uruguay es parte. También queremos recordar como Cancillería que esta situación ha tenido derivaciones internacionales.

Los señores Embajador y Cónsul de Bolivia en Uruguay han sido puestos en conocimiento de este tema. Tenemos entendido que han derivado algunos informes a su

Gobierno y Cancillería. Por lo tanto, un Estado, que es Bolivia, está en conocimiento de este tema y, seguramente está evaluando qué medidas aplicará una vez que procese todos los datos.

En cuanto al marco jurídico interno, queda claro que la ONG Cotidiano Mujer -con la que estuvimos estudiando el fundamento jurídico de la denuncia -basa su denuncia en la Ley N° 18.065, relativa a trabajadoras domésticas. Automáticamente vemos con beneplácito que se activan los mecanismos jurídicos internos. El artículo 13 de dicha ley permite a la Inspección General de Trabajo hacer visitas, inspeccionar, controlar las casas en las que se dan ese tipo de irregularidades. Este artículo expresa que cuando exista presunción de incumplimiento de normas laborales o de seguridad social, la Inspección General de Trabajo puede realizar una visita, una inspección y, en el caso de verificar algún tipo de irregularidad presentar la causa ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo, si es en Montevideo.

Seguramente ya lo hablaron con la Inspección General de Trabajo o lo hablarán si la van a citar, pero nos parece interesante compartir algo nuevo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido invitada para el día de hoy.

SEÑOR PERAZZA.- Por este caso, por primera vez se pidió autorización al Juez para el allanamiento de ese domicilio. Por lo que sabíamos -y además porque conocemos muy directamente la labor que está haciendo el Inspector General de Trabajo, doctor Juan Andrés Roballo-, desde 2010 las actuaciones eran de oficio, pero en este caso hubo que acudir al sistema judicial para que se permitiera ingresar a la casa de Carrasco para verificar la situación irregular.

El marco jurídico interno es la Ley N° 18.065, pero también existe la Ley N° 18.250 -que como Cancillería nos es muy cara -sobre migración, en cuya redacción el Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo un rol importante.

La Ley N° 18.250 introduce en el ordenamiento jurídico interno el delito de trata de personas, tanto en su manifestación laboral o comercial como de explotación sexual. Esta ley ha sido inspirada en la Convención sobre trabajadores migrantes. Es otra de las leyes que hay que tener en cuenta a la hora de analizar este caso que, como decíamos, está en el Juzgado de Crimen Organizado. Por ahora pueden ser especulaciones lo que estamos haciendo, porque todavía no tenemos la decisión final de la Justicia.

A su vez, quiero decir que existen dos Convenios Internacionales que no solamente se aplicarían a este caso, sino que como Estado parte, Uruguay los debe que tener presente a la hora de analizar y tomar una decisión.

Como ustedes saben, aquí ha habido un debate muy interesante que llevó a la ratificación del Convenio N° 189 de la OIT, sobre trabajadoras domésticas. Hasta ahora, nuestro país es el único que ha ratificado dicho convenio -cero que Filipinas va en el mismo sentido-, que entraría a regir con dos ratificaciones. A su vez, es un convenio con un umbral muy bajo para su ratificación, precisamente, para que pueda entrar en vigor cuanto antes.

A pesar de ser un convenio con naturaleza tripartita y con un enfoque en temas laborales, básicamente recoge aspectos de derechos humanos e introduce esa perspectiva para atender la situación trabajadores migratorios que se desempeñan como trabajadores domésticos.

El artículo 3º del Convenio Nº 189 establece que todo miembro -en este caso Uruguay -tiene que adoptar medidas para asegurar la promoción y protección efectivas de los derechos humanos de todos los trabajadores domésticos, en conformidad con las disposiciones del presente Convenio. No distingue entre trabajadores domésticos nacionales o extranjeros, ni tampoco entre trabajadores domésticos migrantes en situación regular o irregular o no documentada, tema importante a tener en cuenta.

Con respecto a este Convenio sobre trabajadores migrantes digo que incorpora la visión de derechos humanos a esta problemática y sobre todo, garantiza una serie de derechos fundamentales, inclusive respecto a aquellos trabajadores que no han sido debidamente documentados, porque la perspectiva de derechos humanos es transversal no solo hacia los trabajadores migrantes que han regularizado su situación sino también a quienes no han podido hacerlo.

Es un Convenio fundamental, es el espejo en el que Uruguay se ha mirado para codificar su legislación interna a través de la Ley Nº 18.250, que creo que también se aplica en este tema.

SEÑOR OLIVERA.- Agradecemos a nuestros invitados por concurrir a ayudarnos en este proceso muy caro para la sociedad uruguaya y para las relaciones internacionales de un país como Uruguay, que ha sido una de sus banderas, de sus estandartes.

Aquí hay una vinculación con un operativo interno del Estado boliviano porque esas contrataciones surgían de una agencia boliviana. Me gustaría saber si ha habido algún intercambio que les permita ir blanqueando estas situaciones en el sentido de cómo se generaba esa especie de operativo para introducir trabajadores extranjeros. ¿Qué ajuste a la legalidad hay que hacer en cuanto a las relaciones internacionales?

Si bien esto se encuentra en un proceso de investigación, según las versiones de prensa hubo un secuestro de un ciudadano extranjero en territorio uruguayo. En cuanto a que una de las trabajadoras bolivianas fue retenida durante un tiempo, supongo que el Ministerio del Interior estará investigando.

Quisiera saber si ustedes tienen novedades o datos en este sentido o si hubo algún planteo por parte de la Embajada.

SEÑOR GROBA.- Voy a formular una pregunta muy concreta que tiene que ver con lo que manifestaba el señor Diputado Olivera.

Este es un tema que arrancó siendo de relaciones laborales y lateralmente termina incorporando otras cosas, y como esta Comisión ha recibido delegaciones y algunas denuncias, queremos hacer ciertas precisiones.

En la pagina 15 de la versión taquigráfica de la Comisión de Legislación del Trabajo del pasado jueves, que contó con la presencia de integrantes "Cotidiano Mujer", se hace una precisión que quiero saber si tiene que ver con lo que aquí se relató, si ustedes tienen conocimiento de esto y si hay algún proceso de investigación en tal sentido.

Concretamente se dice: "[...] Nosotras identificamos que todas estas mujeres habían venido de la misma manera, con una promesa de trabajo, y en el momento en que habían exigido algún mínimo de dignidad y respeto por el trabajo que desempeñaban, fueron despedidas y llevadas a Tres Cruces. Allí se les retiraba su tarjeta de turista y se pagaba en un trámite 'express'; en este aspecto también está habilitada la investigación correspondiente porque en la Dirección Nacional de Migración estos trámites por lo menos duran tres horas y, casualmente, estos duraron muy poco tiempo. Así cambiaban

la tarjeta de turista por la tarjeta de salida y con eso se aseguraban de que pudieran salir del país".

La misma ONG afirma: "[...] Es importante mencionar que dentro del relevamiento de información también hicimos una identificación del número de mujeres que había pasado por esta familia durante un año. Identificamos por lo menos a trece mujeres que habían trabajado en esa casa durante un año, considerándolo de junio de 2011 a junio de 2012".

Queríamos saber si este procedimiento, que aquí se establece con seguridad que duraría tres horas, se puede hacer como un trámite "express" y si era de uso para esa familia hacerlo de esa manera. Yo no sé si tienen una respuesta para esto, pero como figura en la versión taquigráfica y como esta Comisión está trabajando desde hace un tiempo en el tema, hago esta pregunta para complementar los insumos que están trayendo las distintas delegaciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PELÁEZ.- El comentario específico de la ONG hace referencia a un trámite migratorio que corresponde a la Dirección Nacional de Migración, no a la Cancillería, que es la encargada y la que tiene conocimiento de este procedimiento. Ahora bien, la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, como Cancillería, tiene el ámbito de la Junta Nacional de Migración -creada por la Ley Nº 18.250 e integrada, además, por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -para discutir temas migratorios.

Aquí se hizo un comentario muy específico y, precisamente, allí deberíamos centrar la discusión. Si bien este puede ser un tema de tráfico de personas, entra en el paraguas amplio de la migración. Pienso que ese es el debate que tenemos que dar. El asunto migratorio debe estar en el tapete en este país, no solo de cara a los extranjeros que están viniendo a residir en el Uruguay, sino a los compatriotas que están retornando. Podemos hacer llegar a la Comisión el informe que hicimos el año pasado -ya está pronto el segundo informe cuatrimestral de este año -en lo que tiene que ver con los compatriotas que retornan y con la realidad que hoy está viviendo el país. Desde la Cancillería, a través de la Dirección de Derechos Humanos, estamos trabajando en talleres de sensibilización en el interior del país con las Intendencias sobre este tema. Creo que lo que falta es discutirlo en el buen sentido: intercambiar opiniones e ideas. Uruguay está abierto al mundo y, así como vuelven los compatriotas, hay extranjeros que residen en nuestro país, que lo eligen para vivir. Considero que esa es la discusión que debemos dar a nivel social.

Me permito hacer un comentario que puede ser sintomático, lo haré en un tono limpio y sin ningún ánimo de agraviar a nadie. Días pasados, cuando estaba en una feria, había unos ciudadanos aparentemente bolivianos y escuché a dos compatriotas nuestros haciendo un comentario muy desagradable: "Otra vez estos bolitas acá". Eso me dolió mucho, demasiado; ese no es el país que quiero, ni el que quiere nadie.

Por eso digo debemos discutir lo relativo a migración desde la óptica de la defensa de los derechos humanos, tanto de los compatriotas que vuelven al país, como de los extranjeros. El artículo 1º de la ley Nº 18.250 consagra la igualdad de derechos para el extranjero que viene a residir a nuestro país.

Pido disculpas por haberme ido un poco del tema, pero creo que esa es la importancia de la discusión. La Cancillería ha trabajado constantemente en este asunto desde la óptica de los derechos humanos a través de talleres de sensibilización,

comenzando con la elaboración del primer informe para la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares desde la Junta Nacional de Migración. El año pasado la Cancillería tuvo la Presidencia e impulsamos una serie de medidas para facilitar lo que es el trámite migratorio. A partir de este año, la primera medida del Ministerio del Interior para cualquier extranjero que va a tramitar su residencia es el trámite de una cédula provisoria. Antes eso demoraba, pero ahora cualquier trabajador nacional o extranjero que quiera lograr una residencia, al iniciar el trámite, automáticamente puede obtener una cédula provisoria que le permite la inscripción al BPS y el acceso a todos sus derechos como trabajador. Asimismo, estamos impulsando otras medidas atrás de la Junta, directamente desde Cancillería.

SEÑORA BONE.- Acudo en mi calidad de Directora adjunta de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Cancillería.

Me parece muy importante lo señalado respecto a la necesidad de un debate sobre la situación migratoria en el Uruguay, no solamente desde el punto de vista del manejo del flujo migratorio -trámites, requisitos-, sino para instaurar finalmente una perspectiva de derechos. En el debate del caso que nos convoca esto se vuelve más evidente, porque en las preguntas formuladas por los señores Diputados y en la preocupación de la opinión pública se dibuja lo que podría constituir una posible situación de tráfico o de trata.

Estas dos cuestiones están íntimamente vinculadas. El hecho es generar un debate abierto y tomar medidas que supongan una migración segura. Cuando digo "migración segura" me refiero a las condiciones de seguridad respecto a los derechos que las personas deben tener garantizados porque también es un derecho elegir donde vivir.

Cuando por distintas razones ese debate no se da en términos de derecho o se evita hacerlo, pueden empezar a surgir determinadas situaciones por la propia inseguridad y por las condiciones dan lugar a movimientos que son violatorios de las leyes y de los derechos de las personas. En este caso, la trata y el tráfico de personas son los principales resultados de la falta de un debate migratorio en clave de derechos.

En ese sentido, dentro de las medidas que la Cancillería ha ido tomando dentro de su mandato incluye, por ejemplo, la elaboración del primer informe de Uruguay a la Convención de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. En esta convención se determinaron muchos derechos generales, también, específicos hacia los trabajadores migratorios y, sobre todo, se estipuló de manera general, que los trabajadores migratorios no pueden ser discriminados y no pueden gozar de condiciones menos favorables que los nacionales; se elaboró un listado en el que se establecen algunos de sus derechos como, por ejemplo, horas de trabajo, salarios vacacionales, horas extra, días de descanso. Se trata de una lista muy clara y que no es demasiado exhaustiva. Además, allí se indica expresamente que la condición migratoria de esa persona, a veces mal llamada "irregular", no puede ir en detrimento del derecho.

Desde nuestro punto de vista habría que considerar dos situaciones: la vulneración de los derechos específicos de las señoras, que están trabajando en el Uruguay y a las que no se les está reconociendo los derechos que por ley nuestro país establece para sus trabajadores y, por otro lado, la incipiente situación que puede llegar a constituir un caso de trata y de tráfico de personas.

A nuestro entender, en ambos casos la discusión tiene un eje que es de derechos y todo el intercambio sucesivo que tiene que ver con la tramitación específica de permisos y de documentación, tiene que hacerse en función de garantizar esos derechos y no

terminar llevando al Estado a incurrir en una violación de sus leyes nacionales y de los compromisos internacionales que no son voluntarios sino vinculantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber si después que la Cancillería informó al Consulado y a la Embajada de Bolivia respecto a este tema, ustedes tienen conocimiento de las actuaciones del gobierno de Bolivia con la agencia que está en La Paz, que supuestamente, por intermedio de ella, se contrata a estas trabajadoras en nuestro país. Es decir, quisiera conocer si se sabe de las actuaciones que el gobierno de Bolivia adoptó con respecto a este caso.

SEÑOR PERAZZA.- La pregunta es bien específica. Nosotros sabemos que la Embajada y el Consulado de Bolivia en Uruguay han estado en conocimiento de los hechos y que realizaron algún tipo de gestiones para aclararlos. Oficialmente, tanto el Consulado como la Embajada de Bolivia no han contactado a Cancillería por este tema.

Cabe señalar, además, que hoy el proceso está en la órbita judicial y, por lo tanto, es ahí donde se está laudando este tema.

Si la Comisión está de acuerdo, podríamos contactar a nuestra Embajada en Bolivia a los efectos de conocer cuáles fueron las repercusiones de este caso a nivel oficial, es decir, tanto en la Cancillería como en el Gobierno boliviano y remitir esa información oportunamente. Insisto en que no hemos sido contactados oficialmente por el Consulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos gustaría que nos hicieran llegar esa información como un insumo más para el trabajo de la Comisión.

SEÑOR OLIVERA.- Quisiera saber si cuando se ingresa o se hace el trámite de ingreso al país se pide especificar cuál es el objetivo del ingreso, es decir, si es por trabajo, por turismo, etcétera.

SEÑOR PELÁEZ.- Reitero: esa información se obtiene de la Dirección Nacional de Migraciones. Como todos sabemos, se llena un formulario de ingreso y salida donde se debe especificar el motivo. Allí aparecen las distintas opciones como, por ejemplo, por negocio, por turismo y demás. Esto es regulado por la Dirección Nacional de Migraciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión se congratula por el trabajo que ustedes están haciendo en cuanto al respeto de los derechos del trabajador migrante en nuestro país y por la sensibilidad sobre este tema.

SEÑOR PERAZZA.- La Directora Adjunta, señora Bone, recién adelantaba que el Gobierno uruguayo está haciendo el primer informe para el Comité de Trabajadores Migrantes y sus Familiares, que es el que se encarga de vigilar el grado de cumplimiento de las obligaciones del país en relación con esta Convención. Se está elaborando de una manera amplia, participativa y, además, en contacto con la sociedad civil. De alguna manera allí va a estar toda la política en materia migratoria, nuestras debilidades y fortalezas. Creo que sería una buena medida si, una vez que ese informe esté finalizado, compartimos dicha información y remitimos una copia del mismo a esta Comisión a fin de que también los señores legisladores puedan hacer sus aportes desde el Parlamento.

Pensamos que este informe va a ser lo suficientemente abarcativo como para demostrar cuál es explícitamente la política migratoria del país que, de alguna manera, será escrutada por Naciones Unidas el próximo año. Nos parece que es una tarea conjunta que podríamos llevar a cabo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceríamos que también nos hicieran llegar ese informe para trabajarlo desde la Comisión y hacer alguna devolución.

Agradecemos vuestra presencia en el día de hoy.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores) -

(Ingresa a Sala el Director General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, inspector mayor José Pedro Izquierdo)

—Agradecemos la presencia del inspector mayor José Pedro Izquierdo, Director General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol.

Le informo que desde hace una semana esta Comisión está trabajando sobre la denuncia presentada por la ONG Cotidiano Mujer debido a la situación que se dio en una residencia de Carrasco con trabajadoras domésticas bolivianas. Estamos recibiendo a representantes de los distintos Ministerios involucrados en el tema para saber qué se está haciendo desde el Gobierno nacional y también para contar con insumos para el trabajo de la Comisión.

SEÑOR IZQUIERDO.- Les agradezco la invitación.

A modo de introducción voy a explicar en qué consiste el delito de trata de personas y cuál es la situación del país en este tema; además, me referiré brevemente a la legislación que previene y reprime el delito de trata de personas.

El artículo 3º del Protocolo de Palermo define la trata de personas; no voy a leerlo porque pueden encontrarlo fácilmente. En los artículos 78 a 81 de la Ley N° 18.250, de Migración, se establece qué es el delito de trata de personas, en qué consiste el tráfico de personas -que sería una figura residual del delito anterior -y cuáles son las agravantes.

Nuestro país está muy bien en cuanto a la legislación. Lo digo porque eso se puede comprobar en la práctica. Hace poco realizamos un procedimiento sobre trata de personas que la prensa denominó "Prostitución VIP" y nosotros "Operación blanca"; involucraba a mujeres que operaban en el interior. Lo aclaro porque a veces se piensa que la trata es un delito transnacional, pero también se da internamente. En este caso, se involucró a un grupo de chicas modelos; por eso la prensa habló de "Prostitución VIP". Además, los usuarios de esa prostitución eran empresarios o personas con poder adquisitivo como para costear los precios que se manejaban.

Este caso estuvo relacionado también con la Argentina, donde las chicas habían concurrido a algunas reuniones en las que eran promocionadas por un relacionista público muy conocido de ese país, que propició esos eventos. De este modo, ese relacionista quedó comprendido en la facilitación del delito de trata. Sin embargo, cuando pedimos la captura internacional del señor Leandro Santos, la Justicia no la autorizó, porque la legislación argentina es diferente a la nuestra y en cuanto al delito de trata de blancas no habla solo de facilitar, en forma amplia, como nuestra normativa, sino que pide que se configuren la amenaza y otros requisitos que no se cumplían en este pedido de extradición. Por eso la persona quedó fuera de nuestro alcance.

En cambio, nuestra legislación es muy amplia y el simple hecho de facilitar el transporte de personas con fines de explotación sexual o laboral configura un delito.

En cuanto al caso concreto que nos convoca hoy, que es la posible configuración de trata de personas en la situación de las domésticas migrantes de Bolivia que están en Carrasco, nuestra Dirección General, que tiene entre sus cometidos atender las situaciones de trata y tráfico de personas, recibió la denuncia de una de esas señoras y después ubicó a otra. Esto ocurrió el 10 o el 15 de abril de este año.

Comenzamos la investigación y labramos las actas de declaraciones correspondientes. Enteramos a la Justicia y elevamos los antecedentes para que se investigara el caso. Nos enfrentamos con el problema de que -como ustedes recordarán -por aquella fecha se nombró al nuevo Fiscal de Corte, doctor Díaz; por eso, estuvimos algo más de un mes con Jueces subrogantes. Nosotros enteramos al Juez subrogante y el caso quedó en manos de la Justicia, pero la cuestión no se resolvió muy rápidamente.

Sé que ahora el caso lo tiene el doctor Valetti; me lo dijo hace unos quince días, cuando estuve conversando con él por otros temas de trabajo.

Nosotros mantuvimos siempre la investigación en reserva. Empezamos a ocuparnos del caso y a investigar alrededor del 10 de abril, y esto recién salió a luz en agosto, cuando funcionarios de la Inspección General de Trabajo y la Seguridad Social fueron a hacer una inspección al lugar, porque se ve que ellas se movieron a otro nivel, que fueron a las ONG o a otros lugares. Cuando esto terminó con una inspección de los funcionarios del Ministerio el caso tomó estado público, lo cual nos perjudicó. Nosotros basamos todo nuestro trabajo en la reserva; ustedes habrán advertido que todos los procedimientos de investigación de trata de personas llevan desde seis u ocho meses a uno o dos años. La reserva es nuestra herramienta principal para conseguir buenos resultados. En este caso se nos complicó, porque el hecho tomó público conocimiento y eso nos perjudicó notoriamente. Pero no por eso dejamos de investigar; seguimos trabajando, pero es evidente que la situación se ha complicado.

De todas formas, lo que importa es que el caso está siendo investigado, que se encuentra en la órbita del Poder Judicial y que el que conduce ahora la investigación es el Juez, que es el que va dando las directivas para avanzar en la investigación y en el procedimiento.

¿Cómo llegaron a país? Llegaron por tierra. Hay una agencia de trabajo en La Paz, que funciona en un shopping. Por ese medio vinieron a Uruguay, donde se contactaron con una muchacha de acá y consiguieron ese trabajo. Actualmente, esa es la situación, sin mucho más detalle, que tampoco lo tenemos, porque como ya dije está en manos del Juzgado.

SEÑOR ASTI.- La agencia de trabajo en Bolivia las contacta y las trae a Uruguay. Usted dijo que acá se contactan con una muchacha. Quisiera saber si es la persona que las contrata para trabajar en esa casa.

SEÑOR IZQUIERDO.- Sí; es la persona que las contrata para trabajar en esa casa.

SEÑOR ASTI.- ¿Vinieron de Bolivia con ese trabajo obtenido?

SEÑOR IZQUIERDO.- Sí, vienen de Bolivia con ese trabajo.

SEÑOR GROBA.- Agradecemos que haya venido y que nos proporcione estos insumos.

Esta Comisión está preocupada por la situación doméstica. A partir de denuncias de la ONG Cotidiano Mujer y de la inspección realizada el 2 de agosto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que prevé la posibilidad de ingresar a los hogares, se empezaron a constatar algunas irregularidades. Estamos rozando un tema de derechos humanos que preocupa mucho, a los legisladores y a todos los actores que han pasado por aquí. La idea es tratar de recibir buenos insumos para realizar un trabajo serio, porque esta situación afecta a muchas personas. Queremos que existan relaciones laborales duraderas tanto para los empresarios como para los trabajadores.

La ONG Cotidiano Mujer analizando el tema dice ante esta Comisión, en la página 15 de la versión taquigráfica: "Es importante mencionar que dentro del relevamiento de información también hicimos una identificación del número de mujeres que habían pasado por esa familia durante un año. Identificamos por lo menos a trece mujeres que habían trabajado en esa casa durante un año, considerándolo de junio de 2011 a junio de 2012". Más adelante dice: "Nosotros identificamos que todas estas mujeres habían venido de la misma manera, con una promesa de trabajo, y en el momento en que habían exigido algún mínimo de dignidad y respeto por el trabajo que desempeñaban, fueron despedidas y llevadas a Tres Cruces". La forma en la que trabajaban es realmente insólita. Y continúa diciendo: "Allí se les retiraba su tarjeta de turista y se pagaba en un trámite 'express'; en este aspecto también está habilitada la investigación correspondiente porque en la dirección Nacional de Migración estos trámites por lo menos duran tres horas y, casualmente, estos duraron muy poco tiempo. Así cambiaban la tarjeta de turista por la tarjeta de salida y con eso aseguraban de que pudieran salir del país".

Desconozco el tema, pero me da la sensación -no quiero prejuizar porque con anterioridad hice referencia a lo delicado de la situación -de que existe un mecanismo, no digo aceitado, pero ágil, de uso respecto a este tipo de maniobras. Las domésticas eran enviadas a Buenos Aires sin regreso a Bolivia, lo que genera una situación espantosa.

A nosotros, que nos preocupa construir relaciones laborales fuertes en el sector, no sabemos si se trata de una familia o hay más. Hay una investigación periodística del semanario "Búsqueda" que dice que habría más familias en Carrasco y en zonas pudientes en esta situación. Esta circunstancia nos preocupa por los derechos de las trabajadoras y los derechos de los migrantes.

Como dije, la explotación laboral es un mecanismo que se viene aplicando y en este tema hay una cuestión de uso.

Es sabido que este tema está en la Justicia y que hay elementos que nos se pueden manejar, pero personalmente, sin involucrar a nadie, creo que estamos ante una situación grave, que facilita la violación de los derechos humanos de las trabajadoras en el sector y necesitamos la información que se pueda brindar.

SEÑOR IZQUIERDO.- En este caso, las chicas venían por tierra y se iban por tierra. Cuando las traían, lo primero que les decían era que iban a trabajar determinada cantidad de horas y que iban a tener el domingo libre. Pero esas cosas no se cumplieron. Lo que denuncian es maltrato psicológico, extensas jornadas laborales y mala alimentación.

En cuanto a la salida a través de la Dirección Nacional de Migraciones, consulté al Director para saber cómo era el trámite, porque es otra unidad la que se encarga de esto.

Cualquier turista que ingresa al país —en este caso, las chicas bolivianas ingresaron en calidad de turistas, no a trabajar -tiene una visa por noventa días. Vencida esa visa, estas personas pueden salir por sí solas del país, sin que nadie las acompañe, presentándose en cualquier puesto migratorio. En realidad, esto es en el caso de Argentina, porque no pueden salir a Brasil porque en ese país se exige visa. Cuando se presentan al puesto migratorio para salir del país les van a cobrar una multa por haberse pasado del plazo de noventa días. Una vez pagada esa multa, se les da una tarjeta que las habilita a salir. Si ese trámite demora más tiempo si se hace en la Dirección Nacional de Migración, en realidad, no lo sé. No conozco los detalles de los trámites que se realizan en Migración; sí conozco lo general, que fue sobre lo que pregunté y que es lo que les estoy transmitiendo.

En otros países, la policía migratoria es mucho más rígida que en Uruguay. Ustedes conocerán casos de deportaciones. A través de Interpol, todas las semanas recibo dos o tres migrantes uruguayos que provienen de España o Estados Unidos, deportados o expulsados. En España, por las leyes de extranjería, conmutan pena, cumplen una parte de la pena y los expulsan. Estados Unidos tiene una política migratoria, por la cual Migración sale a buscar a los migrantes, los sigue y los expulsa. En cambio, en Uruguay no hay un sistema de alerta que indique a la Dirección Nacional de Migración sobre los vencimientos de las visas por noventa días. Una vez que las personas entran al país, el control se diluye; no hay una alerta del tiempo que están en el país. Entonces, la persona que ingresó y permaneció más de noventa días lo único que hace es pagar la multa y se retira.

Muchas de estas chicas —creo que en agosto, posteriormente a la denuncia, que fue en mayo -iniciaron el trámite de su residencia en el Consulado.

También consultamos en la Dirección Nacional de Migración por el trámite para que pudieran trabajar. Me dijeron que podían tener un contrato de trabajo, abrir una empresa, una unipersonal, o iniciar una residencia de trabajo ante el BPS o el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Consulté sobre esto porque no es área específica de mi competencia y no domino este tema.

SEÑOR OLIVERA.- Me gustaría saber si se inició investigación por el supuesto secuestro o si no existe denuncia.

SEÑOR IZQUIERDO.- No tenemos una denuncia al respecto. Tomé conocimiento del hecho a través de la versión taquigráfica de las sesiones de esta Comisión. La figura delictiva no es secuestro. Se habla de secuestro cuando hay un pedido de rescate; aquí lo que hay es una privación de libertad. En la versión taquigráfica leí que esto podría ser una práctica mafiosa, y si sucedió de esa forma, tal como está narrado, realmente lo es. No hay una amenaza directa, pero sí se hace saber que conocen dónde están los hijos, cuántos son, a qué colegio van; eso es una práctica mafiosa.

Nosotros no tenemos esa denuncia; no descarto que esté en la sede penal. Como les dije, nosotros tomamos las denuncias en abril, cuando empezamos a trabajar; después esto pasó a la órbita judicial y, a partir de allí, es el Juez quien cita a estas personas y dirige el procedimiento. No hemos hecho otras diligencias porque no nos las han encomendado. A partir de que enteramos al Juez, quedamos supeditados a lo que él disponga. Tenemos ciertos planes, ciertas ideas sobre qué hacer, se las sugerimos o comentamos al Juez, pero es él, en definitiva, quien decide. Por eso digo que podría ser que la denuncia estuviera en la sede judicial; no está en sede policial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del Inspector Izquierdo por la información brindada, que es muy importante para el trabajo que viene realizando esta Comisión.

(Se retira de Sala el Director General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, Inspector Mayor José Pedro Izquierdo)

(Ingresan a Sala autoridades del Banco de Previsión Social)

—La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir al Presidente del Banco de Previsión Social, señor Ernesto Murro; al Director, ingeniero Hugo Odizzio, y a los representantes sociales, por los trabajadores, señor Ariel Ferrari, y por los pasivos,

señor Sixto Amaro. Es un honor que hayan accedido a la invitación que esta Comisión les ha realizado.

Esta Comisión está trabajando sobre el tema de las empleadas domésticas bolivianas, que fuera denunciado por la ONG Cotidiano Mujer. A partir de ese momento, y a solicitud de un Diputado, la Comisión se puso a trabajar en el tema, que por supuesto le compete, porque tiene que ver con el mundo de las relaciones laborales. Además, nos compete a todos los legisladores porque, como dijo el compañero Groba, también está vinculado con los derechos humanos.

SEÑOR MURRO.- Es un gusto comparecer como Director del Banco de Previsión Social ante el Poder Legislativo.

En primer lugar, quiero decir que trajimos dos folletos del Banco de Previsión Social, que tienen que ver con esta temática: uno publicado en agosto y el otro en marzo. El de agosto está referido al trabajo doméstico y el de marzo a las normas, los trámites, los derechos de los trabajadores de otros países en Uruguay o trabajadores uruguayos en el exterior. Pongo esta folletería a disposición de los señores legisladores.

En el caso del folleto sobre trabajo doméstico, queremos destacar —como otros que se producen en el Banco de Previsión Social -que fue elaborado conjuntamente con el Sindicato de Trabajadoras Domésticas, con la Liga de Amas de Casa -que representa a los empleadores-, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y con la Organización Internacional del Trabajo. Este trabajo fue previamente consultado, al igual que las campañas que hacemos en los medios masivos de comunicación. Inclusive, se consultan los textos y las fotos, como un proceso de elaboración colectiva a fin de contribuir a la difusión y sensibilización del tema.

En segundo término, la Comisión nos convocó para analizar la situación de las empleadas domésticas bolivianas que prestaban servicios en una residencia de un barrio de la ciudad de Montevideo. En este aspecto tenemos que precisar que por razones de secreto tributario no podemos informar sobre una situación específica que se produzca en una empresa. El artículo 47 del Código Tributario inhibe a los funcionarios públicos de informar, salvo que la empresa formal y expresamente nos autorice.

Por tanto, sobre el tema concreto en cuestión, el Directorio, los Directorios o cualquier funcionario del Banco de Previsión Social no pueden informar —tampoco al Parlamento -sobre la situación que implica una posible o eventual violación del secreto tributario.

- Recordemos que la eventual violación del secreto tributario es causal de destitución de los funcionarios públicos.

Sí podemos señalar, con absoluta tranquilidad, que el Banco de Previsión Social ha actuado intensa, razonable y eficientemente en este tema, y lo sigue haciendo. Además, su actuación está en conocimiento periódico del Directorio, como corresponde. Esto no es casual ni es producto de la difusión pública que han tenido estos hechos, sino que es parte de la actuación habitual del Banco de Previsión Social.

A ese respecto y con las precisiones antedichas, queremos señalar que hay un importante antecedente reciente del organismo, que es la Resolución 3- 42 del 9 de febrero de 2011, denominada "Propuestas para la protección e igualdad de trato de los trabajadores inmigrantes en Uruguay". Estamos hablando de una resolución adoptada por el Directorio, sobre la que resumiremos sus principales aspectos, que refleja que la

preocupación por la protección e igualdad de trato hacia los trabajadores inmigrantes en Uruguay es una realidad en el BPS precedente a estos hechos.

El Directorio, ante un planteamiento hecho desde la Presidencia de la República el 31 de enero, o sea, nueve días antes —recordemos la pluralidad que tiene el Directorio del Banco de Previsión Social; es uno de los consejos de la Administración más plurales del país en su integración—, resolvió que, analizada la nueva realidad del Uruguay, en la que prácticamente después de ochenta años volvía a tener un fenómeno inmigratorio -la última gran inmigración fue en la década del treinta, en el siglo XX-, debíamos profundizar y mejorar las medidas de protección e igualdad de trato hacia los trabajadores inmigrantes

Entonces, se elevó una propuesta al Directorio del BPS, que fue aprobada por el Directorio. Esa propuesta contiene doce puntos; si les interesa, la podemos dejar en poder de la Comisión. Plantea la identificación de trabajadores inmigrantes, de acuerdo con las investigaciones y los estudios de la realidad, priorizando en los trabajadores inmigrantes de Perú, Bolivia y Paraguay y en cuatro sectores de actividad -trabajadoras domésticas, trabajadoras rurales, de la construcción y cuentapropistas-, cruzando información con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con la Dirección de Migraciones, y profundizando el diálogo nacional de seguridad social y el diálogo sobre el empleo y el ámbito de la inclusión. Por otra parte, establece articular y coordinar acciones con las gremiales empresariales y sindicales de los sectores involucrados. En ese momento, aún no estaba ratificado en Uruguay el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. Entonces, nos planteamos una rápida acción para la ratificación de este Convenio y del acuerdo administrativo correspondiente, que fue aprobado posteriormente a esta resolución. Hoy, el convenio está vigente en siete países de Iberoamérica. ¡Ya tenemos las primeras personas amparadas a este Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

Como cuarta medida nos planteamos la implementación del Convenio Bilateral con Perú. En el caso de Perú el convenio está aprobado por este Parlamento pero no por el Parlamento peruano, aunque sí fue aprobado en 2004 por el Poder Ejecutivo de ese país. Por otra parte, Perú aún no ha adherido al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, por tanto se da la particularidad de que -es el único país de América del Sur con el que no tenemos convenio bilateral ni multilateral de seguridad social.

La quinta medida refiere a una propuesta que hiciera Uruguay en el ámbito del Mercosur. Recordemos que además del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, vigente desde octubre de 2011, tenemos el Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercosur, vigente desde 2005. En 2009, la delegación uruguaya integrada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el BPS y un Director social, rotativo, de este organismo -aprovecho a destacar que somos el único país que incluye representantes sociales en la delegación oficial a la Comisión Administradora del Acuerdo Multilateral del Mercosur -propuso en el seno del Mercosur que se incluyera a las trabajadoras domésticas dentro del régimen de traslados temporarios, de modo de facilitar que, por ejemplo, cuando vienen turistas o empresarios u otras personas a hacer turismo o a trabajar a Uruguay y quieren traer trabajadoras domésticas de su país, del Mercosur, pudieran ampararse al régimen de traslado temporario. Pero hasta el momento, esta propuesta no ha sido aprobada por los ámbitos correspondientes del Mercosur.

El sexto punto refiere a la difusión de todos los convenios internacionales de seguridad social. El folleto que hemos entregado a la Comisión -elaborado en marzo,

posteriormente a esta resolución, que como decíamos es de febrero -ha sido distribuido masivamente. Uruguay es el país de América que más convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social ha suscrito. Ha sido una política de Estado histórica en Uruguay que mucho nos enorgullece a los uruguayos. Por ejemplo, cuando hablamos de difusión de este folleto nos referimos a que lo habíamos trabajado con estos tres países que habíamos definido en esta misma resolución como prioritarios, es decir, Perú, Bolivia y Paraguay, no solamente a través de Embajadas y Consulados sino también, por ejemplo, asistiendo a actividades en las que los trabajadores y trabajadoras inmigrantes de estos países se reúnen. Me refiero a reuniones de difusión, de espectáculos artísticos y lugares de recreación adonde concurren, y esto se ha hecho en el correr de 2011 y 2012.

La séptima cuestión a tener en cuenta, es la difusión de los beneficios del documento fronterizo con Brasil. Desde 2008 tenemos un documento fronterizo con ese país, es decir, en la frontera con Brasil pueden ser válidos tres documentos: el de identidad brasileño, el uruguayo y el fronterizo. Se trata de una ley que hacía más de diez años que se había aprobado, pero que no se había implementado, y lo hicimos a partir de 2008. Se han llevado a cabo una serie de actividades en la frontera con Brasil para difundir este documento que es otra posibilidad -de acceso a la ciudadanía y a los derechos correspondientes.

La octava medida refiere a la difusión de la normativa del derecho a prestaciones no contributivas por vejez e invalidez. En Uruguay existe la Ley Nº 16.929 que establece que personas que vivan hasta cinco kilómetros adentro de la frontera de otro país -esto se da particularmente en la frontera con Brasil -pueden tener derechos a prestaciones no contributivas en Uruguay. Es una innovación a nivel internacional muy analizada.

Se han realizado los encuentros de frontera, trabajando particularmente con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el Mides en los que se ha hablado de las políticas de migración, de normas laborales y de seguridad social.

Otra medida fue el emprendimiento de otras acciones de comunicación como, por ejemplo, la continuidad de intercambios con el Departamento 20, en el que participamos invitados por el Ministerio de Relaciones Exteriores cada vez que se reúnen los consejos consultivos.

Además, otra acción que hemos implementado es la difusión del procedimiento de certificación telemática con los consulados uruguayos. Es un cambio muy importante. Se trata de una iniciativa de nuestros gerentes y funcionarios del BPS que trabajan en esta temática y que aprobó el organismo. De esta manera, nosotros estamos en comunicación telemática con unos ochenta consulados en el mundo. Entonces, la certificación de los uruguayos que viven en el exterior -necesaria para tener acceso al cobro de sus prestaciones- ya no se envía en papel firmada por el cura o el comisario de un lejano pueblo de montaña, de España o de Italia, sino que -se manda telemática y oficialmente a través de los consulados, permitiéndonos un mejor control para el derecho en este caso, de los uruguayos que están en el exterior.

Finalmente, otra medida fue la de fiscalización -como las que se han realizado reiteradamente y no solo en los casos que nos convocan sino en otros varios -coordinando esas acciones lo -con otros organismos.

En este sentido, queremos destacar que dentro de las acciones, el verano pasado, por ejemplo, se hizo esta otra campaña promovida por el plenario intersindical de Maldonado, pero adhirieron la Liga Ama de Casas, que representan a las empleadoras de

trabajo doméstico, el Sindicato de Trabajadoras Domésticas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Se entregó una folletería especialmente dedicada a los turistas, que estamos planificando reiterarla para la próxima temporada. Al -turista que llega a nuestro país o al turista uruguayo se le desea felices vacaciones, se le sugiere que use protector solar, que descanse, que en alguna oportunidad salga a caminar, que se haga un rato libre para leer un libro y que también registre a la trabajadora doméstica que puede estar necesitando durante sus felices vacaciones. Es un ejemplo también de acciones interinstitucionales con organizaciones sociales y del Estado que hemos venido desarrollando en esta temática.

También importa destacar que hemos venido trabajando con los trabajadores inmigrantes extranjeros en muy diversas actividades, no solamente en esta. Hemos trabajado particularmente con estas tres colectividades en reuniones con las embajadas, con los cónsules. Un detalle muy interesante por ejemplo, ha sido la participación de cónsules y embajadores en reuniones que hemos hecho por ejemplo, días domingos, con los propios trabajadores o trabajadoras, explicándoles sus derechos, sus obligaciones, la normativa laboral y de seguridad social en Uruguay. En esas actividades hemos participado personalmente Directores del BPS, Directores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Embajadores y Cónsules y para los próximos días tenemos prevista una nueva instancia, en este caso con el Consulado de Perú, con otro colectivo de trabajadores inmigrantes. En fin, ante esta nueva realidad que existe en el Uruguay, debemos tener una atención innovadora y permanente.

También se ha trabajado en otras áreas de actividad, por ejemplo, en el desarrollo del proceso industrial que se está dando en la zona de Conchillas. Ustedes saben que allí tenemos más de un millar de trabajadores inmigrantes, de muy diversas nacionalidades -chilenos, argentinos, alemanes, checos, croatas-, y en cada caso hay que actuar en forma diferente, teniendo en cuenta, por ejemplo, si ese trabajador se registra con cédula uruguaya definitiva o transitoria, o si tiene traslado temporario. Solo si existe convenio bilateral o multilateral puede aportar en su país de origen, previamente autorizado por el BPS, en caso de trabajo especializado. Hemos tenido diversas actuaciones en este tema. Por ejemplo, el caso de trabajadores chilenos ha sido otro asunto en que el Directorio del Banco de Previsión Social, al igual que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, ha actuado intensamente. En algunos casos, hemos aceptado trabajadores chilenos que cumplían las condiciones del convenio que tenemos con Chile y, en otros, los hemos rechazado porque no cumplían con dichas condiciones. Esto ha implicado reuniones del organismo, de Directores, con los trabajadores, con el sindicato y con la Cámara de la Construcción. Asimismo, en su oportunidad nos reunimos con el Subsecretario de Previsión Social de Chile en Montevideo, específicamente para analizar esta temática, en momentos en que teníamos una mayor intensidad de esta situación, y el organismo se está aprestando a tomar nuevas resoluciones en los próximos días. Por lo tanto, reitero que el organismo viene desarrollando múltiples actividades en relación a trabajadores inmigrantes en nuestro país.

Con relación al trabajo doméstico en particular, y en atención a la lectura de la versión taquigráfica de la Comisión de Legislación del Trabajo de 23 de agosto, que promoviera esta convocatoria, nos interesaría destacar los avances que Uruguay ha tenido en esta materia. Con seguridad esto sea de conocimiento de los señores legisladores pero, quizá en este caso, lo que abunda resulte conveniente. Precisamente, Uruguay se destaca a nivel internacional como un ejemplo por sus avances en el trabajo doméstico.

A modo de síntesis, permítaseme destacar que la Organización Internacional del Trabajo, OIT -la única organización tripartita de Naciones Unidas -ha reconocido expresamente a Uruguay como un país ejemplar y pionero en sus avances en el trabajo doméstico. También lo ha hecho la organización "Terre des Hommes", la Red Internacional de Trabajadores Domésticos y la "Human Rights Watch". Esto tiene que ver con los avances concretos que se han dado en nuestro país a través de la Ley N° 18.065 del año 2006 y su aplicación, así como los que se han verificado en la mejora de los derechos laborales y de la seguridad social y en la formalización del sector. Téngase presente que Uruguay es de los pocos lugares del mundo donde hay negociación colectiva para este sector

Recientemente, el Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social Nelson Loustaunau, señalaba que en el mundo la negociación salarial solamente existe en Francia, Nueva York y Uruguay.

El hecho de que hayamos avanzado hasta tener a esta altura aproximadamente a la mitad de las trabajadoras domésticas y de los trabajadores domésticos -aunque la mayoría son mujeres -registrados en la seguridad social, también nos ubica en los primeros lugares, no solamente de América Latina, sino del mundo. Adviértase que este es un sector que habitualmente está excluido de la seguridad social, en muchos países lamentablemente hasta en forma legal. Y en algunos países donde existe legislación a este respecto, está excluido por la no aplicación e implementación de sus derechos.

Sin duda, el hecho de que nos falte registrar a la mitad de las trabajadoras es un desafío que estamos asumiendo y en el cual venimos avanzando. Ahora bien, aunque parezca raro, el tener a la mitad de las trabajadoras registradas ubica a Uruguay en uno de los primeros lugares del mundo en esta actividad. En cuanto a registración en nuestro país estamos avanzando gradualmente, pero en forma importante. Existen estudios comparativos de los últimos años: tenemos en nuestro poder un informe -que podemos dejar a los señores legisladores, si así lo desean -elaborado por la Asesoría General de Seguridad Social del BPS, denominado "Trabajo Doméstico". Se trata de un informe del contador Nicolás Bene, funcionario del área de investigación del BPS, donde no solamente se aprecia cuál ha sido la evolución en nuestro país, sino también una serie de datos comparados que ubican muy bien al Uruguay, pese a lo que nos falta avanzar, no solo en América Latina -donde el nuestro es el país con mayor avance en esta materia-, sino también a nivel mundial.

Finalmente, cabe consignar que Uruguay fue el primer país del mundo en ratificar el convenio internacional de la OIT, aprobado en el año 2011 -en esto también le cabe un mérito muy importante a los señores legisladores-, transformándolo en ley en nuestro país.

Quedo a las órdenes de los señores legisladores para evacuar las consultas que quieran plantear. Si se me permite, como es habitual, con mucho gusto cedo el uso de la palabra a los otros señores Directores que integran nuestra delegación.

SEÑOR FERRARI.- En cuanto a las propuestas de Uruguay, más allá de que muchas veces surjan del BPS, en los ámbitos de coordinación del Mercosur y del seguimiento del Convenio Multilateral, nuestro país ofreció voluntariamente a todos los que vinieran a trabajar temporariamente -y sin contrapartida alguna -que se pudieran integrar al Fonasa, pagando la cápita, a fin de darles cobertura de salud. |

En general, los convenios multilaterales solo atienden los temas jubilatorios y no los de salud y, sin embargo, Uruguay integra este último como una demostración de integración y de ampliación de la cobertura. Hace más de un año que nos tocó estar en la delegación cuando se hizo la reunión en Paraguay. Es bueno que se conozca lo que nuestro país hace con respecto a la igualdad de derechos de los ciudadanos, en un mundo cada vez más globalizado y donde la libre circulación debe ser en igualdad de condiciones, con protección para los trabajadores.

Como bien decía el señor Presidente, el secreto tributario nos impide hablar específicamente de la situación por la que nos convocan, y hay que dar garantías de proceso a ambas partes: a las trabajadoras y a la persona para quien estas trabajaban. Quien dice tener esa representación ha hecho público en la prensa que no se trata de que -las hacía trabajar más de ocho horas sino de que ellas lo pedían. Entonces, hasta para la determinación de una posible deuda y demás, habrá que determinar cuántas horas trabajaban por día. En este sentido, también a ambas partes hay que dar garantías. Si bien el procedimiento se inició a través de la Inspección Nacional de Trabajo, la comunicación es un ejemplo de esto, pues ayuda a la formalización y a hacer más eficiente la gestión del Estado, más allá de que cada uno de los organismos, Entes o Ministerios tengan responsabilidades específicas.

Nos parece muy interesante que el Parlamento, particularmente la Comisión de Legislación del Trabajo, tenga preocupación por esto -y la necesidad de seguir legislando en una materia en la que si bien Uruguay ha hecho mucho, siempre queda más por hacer.

El señor Presidente ponía el ejemplo de Conchillas donde hay un gran emprendimiento que en zonas francas permite traer hasta un 25% de trabajadores extranjeros. Y como con todas las empresas, el BPS se relaciona y actúa de buena fe, es decir, lo que declaran las empresas es lo que entendemos que es la base de la realidad. Después si un trabajador, un sindicato o una inspección determina una cuestión distinta, se investigará, y si existiere una irregularidad, se sancionará. Es imposible recorrer más de 230.000 empresas mes a mes -hablamos de un millón y medio de trabajadores -para averiguar si es real lo que nos declaran en cuanto a jornales y demás.

Con respecto a -los extranjeros, encontramos empresas que declaraban que estaban dentro de los convenios de traslado temporario para poder seguir cotizando en el país de origen, aunque trabajaban acá. Esto fue parte de las investigaciones y del trabajo que nos llevó mucho tiempo y generó algunos conflictos a principios de año. En este caso, hablamos de trabajadores que de acuerdo a los convenios tienen que ser mano de obra calificada. En este ejemplo, hubo algunos chilenos que se aceptaron y se mantuvieron trabajando; con otros. Uruguay ha sido muy flexible, sobre todo, con los trabajadores de América del Sur; se -les dio cédula provisoria para que estuvieran registrados y pudieran tener derechos. A algunos de estos trabajadores chilenos que en julio o en agosto lograron tener cédula, el BPS de inmediato les pagó el aguinaldo que habían generado desde noviembre hasta junio pasado.

Existen otras situaciones que debemos estudiar y analizar. Asimismo, en estos días estamos teniendo situaciones de conflicto. Hay extranjeros que están dentro de ese porcentaje de trabajadores que se permite tener en zona franca, que están cobrando muchísimo menos del laudo que tiene Uruguay para ese tipo de actividad. Como no han declarado ante la seguridad social uruguaya, lo que hacen es renunciar a esta y ampararse al porcentaje que en zona franca -se permite. Según nos informó el Sunca, hay europeos que ganan menos de 500 euros por mes. Es una situación en la que

debemos igualar derechos y tratar de que no haya competencia desleal. Sería interesante analizar si no es necesario también ajustar la legislación vigente para que, por lo menos, el laudo que se paga en el país, que es materia obligatoria a nivel nacional, más allá de que esté en zona franca, sea el que corresponde, aunque se trate de trabajadores que están excluidos del derecho laboral uruguayo por esas características.

Aunque lo que acabo de comentar no es motivo de esta convocatoria, tiene mucha relación con los trabajadores inmigrantes que están en nuestro país.

SEÑOR ODIZIO.- La presentación que hizo el Presidente Murro con respecto a los instrumentos de convenios y de previsión para el desarrollo de la actividad laboral por trabajadores extranjeros ha sido más que clara, pues tocó todos los puntos que están en la agenda del Directorio en los últimos años.

Para el mejor trabajo de esta Comisión, voy a referirme a si el BPS ha cumplido cabalmente con la responsabilidad en función del control del personal que se ha detectado en las condiciones antes descritas por parte de la Inspección Nacional de Trabajo. Acá voy a apelar al cargo presupuestal de Gerente de la División de Recaudación, aunque hace muchos años que no estoy ocupando ese cargo. Esto es una cuestión básicamente de -gestión fiscal, de control, y -el BPS viene actuando bien. Voy a sustentar esta afirmación.

El trabajo doméstico, por el carácter disperso de la actividad y por la baja remuneración que aún tiene, es lo que podría denominarse una actividad de bajo interés fiscal. Es muy difícil gestionar la fiscalización de este tipo de actividad. Desde hace tiempo el BPS implementó la política de simplificar el cumplimiento voluntario del pago de estos tributos. Entonces, el BPS emite la factura e incluye el domicilio de la empleadora doméstica. Esta es la fórmula correcta desde el punto de vista técnico. Hay que facilitar el cumplimiento pero es muy difícil la fiscalización porque la actividad se desarrolla de una manera dispersa. En el pasado más reciente se han aplicado una serie de políticas -que han sido positivas; se mejoraron las prestaciones de actividad. Desde el año 2005 hasta ahora se ha tangibilizado mucho más para los trabajadores el beneficio de estar incluido en el mercado formal de empleo pues acceden a la cobertura de la salud. Entonces, la gente empieza a percibir la importancia de cotizar para poder jubilarse en un futuro. Todo esto y la comunicación han contribuido en buena medida a formalizar este sector.

Si -Uruguay tiene un buen desempeño en cuanto a la formalización del trabajo a nivel de Latinoamérica, ello es notoriamente mejor en el caso del servicio doméstico. Pero debemos pensar en estas trabajadoras que provienen de Bolivia, la oportunidad que tendrían en su país, no solo de tener un empleo sino, además, que el mismo fuera cotizado a la seguridad social.

Con respecto a este plano, aunque en Uruguay estemos mejor, queda mucho por hacer. Ya lo dijo el Presidente Murro que estamos en un 50% y nos preguntamos qué más podemos hacer.

Quizá, los empleadores no perciben el mayor riesgo que existe hoy. Si no cotizan, los van a descubrir. De todas formas, es muy difícil llegar a una casa y justo encontrar a la trabajadora en el horario que está y que, además, nos abra la puerta.

El riesgo se ha incrementado por las denuncias de las trabajadoras que les criaron a sus hijos y nietos pero, cuando se van a jubilar advierten que no tienen los servicios reconocidos. Entonces, ha empezado a generarse en el empleador de servicio doméstico la conciencia de que es importante cotizar para cubrir ese riesgo. Todavía falta conciencia ciudadana para que se declare voluntariamente a estos trabajadores. Creo que hay

mucha gente que aún sigue aplicando las viejas prácticas de tener a la trabajadora del hogar -como se llama en otros países -fuera de planilla.

En este sentido se viene haciendo un trabajo de comunicación. La dificultad que tiene el BPS para nuclear a los empresarios y trabajadores también la enfrentan quienes procuran representar gremialmente a este colectivo, porque no es fácil hacerlo. Estamos trabajando en un escenario complejo, muy fragmentado, muy disperso pero de a poco en la sociedad -como ha ocurrido en otros sectores de actividad mucho más formalizados -va abriéndose paso la idea de que corresponde tener a la trabajadora declarada.

A los casos como este yo los llamaría patológicos. Espero que ningún contribuyente se sienta agredido, pero aunque en el BPS vemos muchas cosas, como esta no aparecen en cantidades. Además, creo que en este caso hay algunas conductas muy particulares. No debe ser el común de las situaciones, aunque seguramente hay muchos más trabajadores extranjeros no declarados. No vamos a decir que eso no existe. El problema que hay en esta área de actividad es analizar lo que nos falta por avanzar, más allá de que haya algún caso puntual de trabajadores extranjeros indocumentados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero informar a nuestros visitantes que la Comisión hace quince días estuvo en Montes del Plata, preocupada por la situación que ustedes detallaron hace unos momentos.

SEÑOR GROBA.- A partir de la presentación de este tema por parte del Directorio del Banco de Previsión Social constatamos que en Uruguay, en esta y otras cuestiones relacionadas con los ámbitos laborales y con los derechos de los trabajadores, se viene haciendo un trabajo detallado, permanente, sin descanso y en avance, que involucra no solo a nuestro país sino también a la región y otros ámbitos internacionales, como el de la OIT, al que los trabajadores concurrimos desde 1985 en adelante. En la época de la dictadura una delegación de la CNT iba extraoficialmente, aparecía como invitada o trataba de colarse en esos ámbitos, en los que todos estos temas que estamos tratando -y otros -nunca dejaron de ser presentados. Ahora, en democracia, obviamente nos satisface muchísimo el recuento que aquí se realiza, no porque no conociéramos lo que se está haciendo sino porque siempre hay detalles imprescindibles que surgen, por ejemplo, de esta folletería que acabamos de recibir, que es de mucha utilidad para actualizar la información sobre lo que se está haciendo.

Todos los Diputados de la Comisión estamos a la orden para ajustar la legislación a efectos de que existan relaciones laborales, derechos de los trabajadores y seguridad social duraderos, permanentes, acordados y discutidos. Lo digo porque para que estas cosas sean duraderas deben ser acordadas, más allá de que hay tiempos de discusión en los que las cosas deben resolverse.

Reitero que esta Comisión y los Diputados que la integramos estamos a la orden para recibir sugerencias. Si suena la campana, vamos a trabajar sobre determinados temas, más allá de las iniciativas propias.

Aclaro que no voy a nombrar a personas ni a empresas. Esta Comisión está recibiendo insumos y es la segunda sesión extraordinaria que realiza para considerar este tema. Quisiéramos saber si por este caso particular de las trabajadoras domésticas, por lo que implican las denuncias públicas hechas ante la Justicia -lo que nos impide extendernos demasiado sobre el asunto-, se están monitoreando otras situaciones similares en Carrasco y otros barrios. No pretendo que se nombre a ninguna empresa porque se nos dijo expresamente que no se podía hacer, pero sería de utilidad para la

Comisión que se diera una respuesta en este sentido, porque todos los insumos que nos proporcionen serán volcados a la discusión del tema.

Como dije, esta Comisión ha estado abordando este problema en sesiones extraordinarias. Le hemos dedicado muchas horas de trabajo y hemos contado con la presencia de distintos actores, y lo hemos hecho porque estamos ante prácticas mafiosas en el ámbito de las relaciones laborales del servicio doméstico, vinculadas con la migración.

Recién recibimos al titular de la Dirección General de la Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, a quien le hicimos las preguntas correspondientes sobre la base de la información de la versión taquigráfica y de las distintas denuncias que tenemos. También le preguntamos sobre la migración y las trabajadoras domésticas -en este caso bolivianas-, porque si se concretan las denuncias que recibimos estaríamos ante presuntas actividades mafiosas.

El problema es gravísimo, y no solo en materia de relaciones laborales, que es sobre lo que la Comisión trabaja en el entendido de que deben construirse relaciones permanentes y duraderas, teniendo en cuenta que el área de trabajo doméstico es una necesidad aquí y en el mundo. Insisto: para esta Comisión la situación es muy grave, gravísima.

Estamos en presencia de denuncias muy graves en el ámbito de las relaciones laborales y del trabajo doméstico, y en este tema en particular. Hay denuncias muy concretas. La ONG que ha funcionado como disparadora a partir de las denuncias nos ha dejado un testimonio que quiero relatarles a los efectos de dar veracidad a lo que estoy diciendo, de lo que me hago cargo.

Voy a citar lo que dijo la periodista del semanario "Brecha", que fue convocada a la Comisión no solo por lo que escribió, sino también para saber qué sensaciones le habían quedado de esa investigación. Dice la periodista: "[...] Otro asunto importante que quedó algo perdido en todo el revuelo que causó la nota, es la denuncia que también figura en el expediente del Juzgado de Crimen Organizado del secuestro de una de ellas. Una de las trabajadoras que ya había abandonado la casa y había conseguido trabajo en otro lugar en Carrasco -que es la misma que relaté que estuvo en la Dirección Nacional de Migración-, un día iba caminando hacia su nuevo trabajo y de repente paró un coche que ella pensó que era el de su actual empleador, se abrió una ventanilla, apareció [REDACTED] y la acusó de que había hecho la denuncia en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Esto sucedió al otro día del allanamiento. [...]". Aclaro que se refiere a la inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizada a raíz de una denuncia específica; creo que fue el 2 de agosto. Se realizó en los marcos legales correspondientes y con la custodia del caso.

Continúo leyendo: "[...] Ella le dice que no tenía nada que ver, y efectivamente era así, porque no fue ella quien hizo la denuncia; le pide que suba, y ella contesta que no. En ese momento, baja alguien del auto que se presenta como abogado y le dice que hay una denuncia de robo en su contra".

Esto es muy usual; como quizás no pueden decirlo ustedes, lo decimos nosotros: a veces, cuando algún trabajador o alguna trabajadora doméstica reclama algún derecho es usual que, como contrapartida, aparezca este tipo de denuncia.

Continúo: "[...]le pide que suba, y ella contesta que no [...] Baja [REDACTED] la sube 'a prepo', la tienen tres horas dando vueltas por Carrasco y ahí, según me cuenta" -dice la periodista -"le empiezan a detallar la vida de sus tres hijos chicos en Bolivia, a

qué colegio van en La Paz, que la más chiquita va a la guardería en bañadera, que los tres niños están viviendo con su hermana y pasan un fin de semana del mes con su padre, le dan detalles de horario, y es ahí cuando ella entra en pánico. Durante le relato hubo un par de momentos en los que ella se quebró, se angustió y se puso muy nerviosa; uno fue este, cuando se empezó a dar cuenta del peligro que corrían sus hijos, a pesar de estar en La Paz”.

Naturalmente, esta versión taquigráfica la conocía el Inspector del Crimen Organizado e Interpol que acabamos de recibir. Seguramente, ustedes también cuentan con este material y lo deben haber leído, pero a los efectos de que quede constancia del trabajo de esta Comisión nosotros la traemos a colación.

Más adelante se expresa: "Es importante mencionar que dentro del relevamiento de información también hicimos una identificación del número de mujeres que había pasado por esta familia durante un año. Identificamos por lo menos a trece mujeres que habían trabajado en esa casa durante un año, considerándolo de junio de 2011 a junio de 2012". Y se agrega: "Nosotras identificamos que todas estas mujeres habían venido de la misma manera, con una promesa de trabajo, y en el momento en que habían exigido algún mínimo de dignidad y respeto por el trabajo que desempeñaban, fueron despedidas y llevadas a Tres Cruces. Allí se les retiraba su tarjeta de turista" -la retiraba la familia -"y se pagaba en un trámite 'express'; en este aspecto también está habilitada la investigación correspondiente porque en la Dirección Nacional de Migración estos trámites por lo menos duran tres horas y, casualmente, estos duraron muy poco tiempo. Así cambiaban la tarjeta de turista por la tarjeta de salida y con eso se aseguraban de que pudieran salir del país. [...]"

Quiere decir que en este caso de las trabajadoras domésticas bolivianas estamos ante prácticas mafiosas en el marco de las relaciones laborales. Más adelante en el acta se dice que son prácticamente expulsadas del país, con un pasaje hasta Argentina y con US\$ 100, como liquidación de sus haberes por el trabajo realizado.

Esta Comisión ha tomado este tema vinculado a las relaciones laborales con el mismo entusiasmo y criterio que sabemos tiene el Banco de Previsión Social, tal como ha quedado desarrollado en la presentación que hicieron. Como en Uruguay las trabajadoras nacidas en otro país tienen los mismos derechos que las uruguayas, los integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo estamos muy preocupados por todo esto. Aquí hay aspectos que tienen que ver con la mafia, derechos humanos y -las relaciones laborales, todos ellos lamentables.

Podríamos seguir hablando de este asunto. Hay muchísima investigación que seguiremos manejando.

Los medios de comunicación que están investigando este tema señalan que esta misma situación que estamos considerando se produce en decenas de viviendas de Carrasco y en otros barrios de gran poder adquisitivo de Montevideo.

La intención de esta Comisión de Legislación del Trabajo es ayudar en estos temas, razón por la cual convocó al Banco de Previsión Social, en el entendido de que también están preocupados por este asunto.

En constatación de estos hechos, más allá de que el BPS no puede pronunciarse sobre la situación de determinadas empresas, nos gustaría saber si se está manejando una información parecida o mayor a la que nosotros tenemos, y si se están promoviendo acciones particulares. Como aquí se dijo, sabemos que no es fácil hacer las denuncias, por las horas y horas de trabajo y porque no salen de la casa

No tenemos tiempo para ampliar esta información, pero seguramente ustedes deben conocer el material en el que figuran las indicaciones que esta familia daba a las trabajadoras, todo lo que debían hacer, desde dónde se debían bañar, dónde poner las toallas, de qué manera doblarlas, de qué manera debían ubicar los utensilios de cocina en la mesa. Y allí no figuran los días libres. Entonces, es muy posible que no existiera la oportunidad de hacer una denuncia y es muy difícil detectar estas situaciones. Si además ante un hecho concreto, son introducidas en un vehículo y amenazadas, estamos ante una situación muy difícil y que nos preocupa muchísimo, y descontamos que al resto de las autoridades también.

SEÑOR OLIVERA.- Entendemos que una de las mejores cartas de presentación que tenemos ante el mundo es la Previsión Social, porque los avances que se han producido en esta materia nos sitúan en lugares muy destacados, en particular, en primer lugar en América Latina. Por eso para nosotros es muy importante la preservación y el avance en los procesos que hemos abordado.

Si bien ustedes tienen ciertos deberes, entre ellos preservar la confidencialidad de los datos de los contribuyentes -lo respetamos mucho-, también es cierto que este asunto ha tomado estado público y es una señal de alerta, sobre todo teniendo en cuenta que no se trata de gente que cometió errores sino de empresarios que tienen cabal conocimiento del mundo del trabajo y saben perfectamente cuáles son sus obligaciones en materia de previsión social.

Nos quedó muy claro que ustedes no pueden brindar información. Entiendo que la actuación del BPS en cuanto a la fiscalización es permanente.

Por otra parte quiero destacar la visita que hicimos al emprendimiento Montes del Plata. En este caso reivindicamos el rol de las organizaciones sociales, en particular de los sindicatos, que son el sector que está más alerta y vigilante en cuanto al avance en la seguridad social y los derechos de los trabajadores.

Simplemente quería dejar constancia de esto porque creo que los trabajadores organizados de esta manera -junto con las autoridades y los integrantes del Gobierno-, son los custodios de los avances en materia de previsión social, que ha sido una de las luchas permanentes de la sociedad uruguaya.

Reitero que estamos muy preocupados por este caso de las trabajadoras domésticas bolivianas, dado que toca varias aristas, como las que mencionaba el señor Diputado Groba que, de constatarse, constituyen actos delictivos, mafiosos, de privación de libertad, de violación de aportaciones y de desconocimiento de los derechos de los trabajadores en el país. Esta situación involucra a amplísimos sectores de la sociedad, y nos conmueve. Estamos muy satisfechos con el trabajo que se ha hecho en cuanto a previsión social y a los derechos de los nacionales y de los extranjeros. Pensamos que se debería involucrar más a los países de América Latina y del mundo para igualar derechos y generar mejores condiciones de vida para que se respete el derecho a la libre circulación. A veces se habla mucho de bienes y servicios, pero no se iguala para los trabajadores.

SEÑOR MURRO.- En primer lugar quisiera destacar algo que manifesté en la exposición inicial y que también lo hicieron los Directores Ferrari y Odizzio. Me refiero a que el BPS viene actuando en esta temática mucho antes de que ocurrieran estos hechos de pública notoriedad, con un plan de trabajo y una serie de acciones al respecto. En el Directorio consideramos que esto es así, pero hemos escuchado alguna opinión diferente.

En segundo término, nosotros mantenemos muchas coordinaciones con otros organismos, que es una característica del BPS, particularmente en estos últimos años. En muchas reformas y actividades actuamos interinstitucionalmente, multidisciplinariamente e interrelacionadamente con otros organismos. También lo estamos haciendo en este caso. Por ejemplo, en las actuales actuaciones no solo estamos articulando con la Inspección General del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino también con la Dirección Nacional de Migración.

Por otro lado, nosotros tenemos que actuar en el marco de nuestras competencias. Señalo esto porque -si se probara que hubo -como se ha denunciado públicamente -un eventual secuestro, no sería de nuestra competencia.

En cuanto a la pregunta del compañero Diputado Groba de si estamos trabajando en estos temas en distintos barrios, lo estamos haciendo en todos lados. En la temporada pasada hemos repartido estos volantes en el peaje Solís de la Ruta Interbalsearia dirigido a turistas nacionales y extranjeros que -veraneaban a Piriápolis, Punta del Este y toda la zona de influencia. Estamos planificando para reiterarlo en la próxima temporada.

Es de destacar que tenemos un programa de selección fiscal inteligente que nos permite ver las zonas y ciudades del país donde se pueden dar con mayor frecuencia determinados acontecimientos. Por ejemplo, es muy razonable que en las zonas de alto poder adquisitivo de Montevideo haya mayor cantidad de trabajadoras domésticas, y que en zonas de frontera con Brasil haya mayor evasión que en el resto del país. Eso implica diseñar distintas estrategias y actuar en función de ellas. Esto no quiere decir que actuemos solamente con fiscalizaciones, que es una herramienta importante, sino que también actuamos con otras cosas.

Vuelvo al ejemplo de este volante para el este del país que repartimos en la temporada pasada. Simultáneamente, en diciembre, hicimos una reunión con empleadores domésticos para explicarles sus obligaciones. Ahora estamos preparando para las próximas semanas una campaña con las inmobiliarias -que vamos a lanzar en octubre o noviembre, que es cuando comienza la oferta de los alquileres-, a efectos de analizar la informalidad en el sector de arrendamientos y también para que esas empresas, que directa o indirectamente a veces tienen que ver con el trabajo doméstico, nos ayuden en este proceso. Tenemos necesidad de que se siga avanzando en la promoción e implementación de convenios bilaterales y multilaterales de seguridad social.

El año pasado ocurrió un hecho lamentable. Me refiero al fallecimiento de una trabajadora doméstica peruana debido a un accidente de tránsito, del que tuvimos conocimiento a través de la ONG Cotidiano Mujer. El BPS pudo darle solamente algunas prestaciones de seguridad social de acuerdo con la Ley N° 18.250, que establece la igualdad de derechos de trabajadores nacionales y extranjeros en Uruguay, pero no se pudo hacer más porque no tenemos convenio con Perú. Actualmente ese país tiene dos posibilidades complementarias: que su Congreso apruebe este convenio, que está pendiente desde 2004, o adhiera al Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, que está vigente en siete países.

Digo esto porque Perú es uno de los países prioritarios en la inmigración en nuestro país. Eso nos interesa y sería bueno si todos ayudamos en este camino.

Hay otro hecho que quiero mencionar y que consideramos importante. Hace un par de años, el Directorio del Banco de Previsión Social resolvió colaborar con este sector a través de la Liga de Amas de Casa -que representa a los empleadores -y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas. El Banco de Previsión Social financia, a través de un convenio

con la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, el asesoramiento jurídico en ambas Instituciones. Se trata de convenios tripartitos entre el Banco de Previsión Social, la Liga de Amas de Casa y la Universidad de la República o entre el BPS, el sindicato y la Universidad de la República, a través de los cuales se brinda asesoramiento gratuito a trabajadores y empleadores. Esto viene funcionando muy bien, lo que ha sido reconocido por ambas organizaciones gremiales. Se trata de un proyecto que fomenta el conocimiento de las normas laborales y de seguridad social, que se hace a través de un financiamiento del Banco de Previsión Social. Como este proyecto ha sido destacado por las partes -es decir, por la Liga de Amas de Casa y por el sindicato-, y reconocido a nivel internacional, la OIT resolvió editar un manual de preguntas frecuentes para ambos sectores -es decir, para los trabajadores y empleadores de trabajo doméstico-, que surge de centenares de consultas que han atendido los profesionales de derecho de la Universidad de la República que han trabajado en ambas organizaciones. La Organización Internacional del Trabajo ha decidido publicar este manual de consultas frecuentes como forma de seguir abundando en el conocimiento de esta situación.

Hemos tratado de contestar las preguntas formuladas, y hemos aprovechado también a ampliar algunas reflexiones.

SEÑOR PUIG.- En primer lugar, quiero saludar a los integrantes del Banco de Previsión Social.

En segundo término, quiero decir que no pude estar presente en la primera parte de esta reunión por encontrarme presidiendo la Comisión de Género y Equidad, donde seguramente este tema también va a ingresar.

En la reunión pasada, después de recibir a numerosas delegaciones, hablamos sobre la importancia de la concurrencia del Directorio del Banco de Previsión Social, a fin de conocer su opinión sobre este tema. Obviamente, en ese momento no nos referíamos al conjunto de la problemática, porque sabemos que hay temas que están por fuera de la seguridad social y que, en todo caso, tienen que ver más con aspectos referidos a la justicia o a la investigación. En ese sentido, el Ministerio del Interior está analizando las diferentes facetas que este episodio podría tener.

Al mismo tiempo, nos parecía importante la comparecencia de ustedes porque sabemos de la preocupación del Banco de Previsión Social en cuanto a la dignificación del trabajo doméstico, a la formalización de quienes desarrollan actividades en ese sector, a fin de que este tema comience a ser visualizado por el conjunto de la población. Creo que las campañas de difusión que ustedes han desarrollado han permitido que empiecen a conocerse en forma más masiva los derechos de este sector de trabajadores. Sin duda, es una contribución a la promoción y a la defensa de los derechos humanos.

Las irregularidades y los delitos que se están analizando forman un conglomerado de aspectos que, seguramente, son la punta de un iceberg. Ustedes saben mejor que nosotros, que a pesar de los enormes esfuerzos y los avances que ha habido en la materia, todavía hay una enorme cantidad de trabajadores domésticos a los cuales no se les ha reconocido sus derechos, y que están trabajando en negro. Eso sin duda obliga a redoblar esfuerzos.

Es importante conocer cómo visualizan ustedes los trabajos que se vienen haciendo en este tema. Desde hace bastante tiempo -inclusive antes de que se conociera esta situación -a esta Comisión le pareció importante contar con vuestra presencia para ubicar un universo de situaciones que desde diferentes ópticas nos permiten abordar este tema.

Estamos ante un hecho puntual sumamente grave. Veremos cuáles son los resultados de las investigaciones que se están realizando a nivel de crimen organizado y demás.

Yo decía en la reunión pasada, a título personal, sin comprometer a la Comisión, que algunos de esos aspectos que se denuncian tienen que ver con prácticas mafiosas. Pero no son esos los aspectos que queríamos consultar con el Banco de Previsión Social sino otros vinculados con la regulación, la investigación.

Luego voy a leer la versión taquigráfica porque, insisto, no pude estar en la primera parte de la reunión. No obstante, nos parece muy importante la presencia de ustedes por lo que les agradezco nuevamente.

SEÑOR ASTI.- Quiero pedir disculpas por no haber estado presente durante la primera parte de su presentación.

Asimismo, voy a hacer la siguiente consulta que me han hecho algunos allegados. Algunos empleadores no tienen a su personal doméstico regularizado ante el Banco de Previsión Social pero sí los tienen cubiertos contra accidentes de trabajo, ya sea a través de algunas aseguradoras privadas que ofrecen la póliza como complemento del seguro de robo e incendio o contratando directamente la póliza de accidentes de trabajo, sin pedir la formalización de la persona que se está cubriendo. Obviamente, ante el riesgo de que pase algo, algunos empleadores solo se cubren del mayor problema que puede ser un accidente de trabajo de características importantes.

Quiero saber si el Banco está trabajando en este tema para poder cruzar esta información.

SEÑOR MURRO.- Agradecemos las palabras del señor Diputado Puig.

Con relación a lo que planteaba el señor Diputado Asti, en primer lugar, este es un tema que nos preocupa y en el cual hemos trabajado. Nos hemos puesto a disposición del Banco de Seguros del Estado, inclusive para recaudar -si así lo dispusiera el Banco de Seguros del Estado -lo referente al seguro de accidentes de trabajo.

El seguro de accidentes de trabajo es obligatorio para este sector. Al respecto hemos conversado sobre la posibilidad de que en la factura de recaudación del Banco de Previsión Social que incluye las contribuciones de seguridad social, salud y eventualmente IRPF, también pudiéramos incluir la prima por accidente de trabajo de las trabajadoras domésticas. Para nosotros eso es una medida que podemos tomar, y así se lo hemos hecho saber al Banco de Seguros del Estado. La decisión depende de dicho Banco. Desde hace muchos años nosotros recaudamos para el Banco de Seguros del Estado lo correspondiente a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del sector de la construcción y rural, y hemos manifestado la disposición de hacerlo también con este sector.

SEÑOR ASTI.- En lo que tiene que ver con la formalización, se trataría de un acuerdo entre dos instituciones, más teniendo en cuenta que se trata de dos instituciones públicas. Yo me refería a los trabajadores no formalizados que están cubiertos por un seguro, ya sea de instituciones privadas o del Banco de Seguros del Estado, independientemente de la formalización.

SEÑOR MURRO.- El seguro de accidentes de trabajo es monopolio del Banco de Seguros. No puede haber un seguro de accidentes de una aseguradora privada.

SEÑOR ASTI.- Pero lo ofrecen.

SEÑOR MURRO.- Bueno, pero ese no es nuestro tema.

SEÑOR FERRARI.- La invitación fue por un hecho puntual que tuvo mucha trascendencia y a nosotros nos gusta analizarlo en el marco de una situación general de informalismo, que si bien en los últimos siete años se ha reducido sustancialmente, todavía existen trabajadores en situaciones informales, extranjeros y nacionales.

Acá se nos pone por delante una norma que nos impide informar más de lo que deberíamos informar; son leyes que hay que respetar, como la del secreto tributario, la del secreto de personas y otros secretos, que tal vez algún día habría que analizar.

Sin violar el secreto tributario, voy a poner un ejemplo de una empresa que persiguió durante muchos años el Banco de Previsión Social: Metzen y Sena. En otra Legislatura, en otro período -estoy en el Directorio desde 2001-, conversamos en la Comisión de Legislación del Trabajo y en otras Comisiones sobre este problema de la gran deuda que tenía Metzen y Sena con el Banco de Previsión Social. Durante casi diez años no nos pagó; por eso somos uno de los principales acreedores y ojalá que pueda haber una salida, que esos trabajadores recuperen su fuente de trabajo y que toda esa zona reviva. Lo que no sé es si vamos a poder cobrar y a los únicos que vamos a sancionar es a los trabajadores porque todos ellos están afiliados a una AFAP, pero a la AFAP no le va a llegar la plata y no van a tener jubilación. Esta es una realidad que también hay que tener en cuenta porque si logramos probar la actividad de estos trabajadores informales el sistema solidario les va a pagar la jubilación aunque no logremos recaudar. Pero en el sistema de ahorro individual, si no logramos cobrar los aportes no hay nada que hacer. Este también es un gran problema que tiene el informalismo y sobre el que hay que trabajar. Lamentablemente, la cantidad de veces que nos tocó venir no podíamos hacer referencia a esta situación. El Banco de Previsión Social tiene determinadas potestades para perseguir, para embargar y demás pero a veces no son suficientes. Podríamos llegar a la ejecución de los bienes muebles o inmuebles y a la liquidación de una fuente de trabajo, pero eso es complejo porque las normas que sancionan a los evasores no tienen la rigidez suficiente o no han sido sancionadas como debería haber sido -hasta con prisión para algunos casos- ; a veces hasta se protegen sociedades anónimas que no informan ni quiénes son los presidentes y secretarios cuando se registran en el Banco de Previsión Social.

SEÑOR ODIZIO.- En cuanto a la pregunta formulada por el señor Diputado Asti, actualmente el Banco de Previsión Social tiene un convenio con el Banco de Seguros del Estado que involucra varios aspectos de intercambio de información. El último que agregamos fue, por ejemplo, intercambiar información respecto a los repartidores en moto, porque ellos tienen una alta siniestralidad y nosotros vemos que allí hay un problema de formalización. Se trata de gente que quizás trabaja de mañana en una empresa y de noche hace esto como una changa.

En el pasado yo trabajaba en el área de recaudación y quisimos hacer un convenio de intercambio de información con el Banco de Seguros del Estado para saber sobre los trabajadores que estaban con cobertura de accidentes de trabajo pero no en la seguridad social. En aquel momento, los servicios técnicos del Banco de Seguros del Estado -no puedo decir que hoy, con la actual integración de ese organismo sea lo mismo -decían que por el secreto bancario el Banco no podía transmitir información a terceros. Por la misma reflexión que hacía el señor Presidente Murro, tratándose de un seguro monopólico que ni siquiera está en competencia parece hasta absurdo que el Banco de Seguros del Estado no permita acceder a esa información. Ese es uno de los aspectos en

los que queremos avanzar. Todas las instituciones tienen su cultura. A veces uno logra los acuerdos políticos, pero los acuerdos o desacuerdos culturales son más fuertes. Estamos trabajando en ese sentido; son cosas que vienen de mucho tiempo. De todas maneras, coincido en que esa sería la fuente de información más genuina.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Vidalín) -Inclusive, el Decreto N° 40/998, que crea el sistema de gestión de afiliaciones del Banco de Previsión Social, se basa en un modelo español que establece que quien no está declarado a la seguridad social no tiene cobertura de accidentes de trabajo. En España, las empresas declaran al trabajador por la cobertura de accidentes primero y luego por la cobertura de la seguridad social. Nosotros no logramos con este Decreto de alta a la seguridad social que también fuera mandatario para la cobertura de accidentes de trabajo; son cosas en las que sí la normativa podría avanzar.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- La Comisión les agradece los aportes por ustedes brindados; serán tenidos en cuenta -como dice mi querido maestro, el señor Diputado Groba -como un muy buen insumo.

(Se retiran de Sala las autoridades del Banco de Previsión Social)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Tierno)

(Ingresa a Sala el Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social)

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- La Comisión da la bienvenida al doctor Juan Andrés Roballo, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social; le pedimos disculpas por el retraso en recibirlo.

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social fue invitada a participar de estas sesiones extraordinarias que está realizando la Comisión de Legislación del Trabajo por la temática referida a las empleadas domésticas bolivianas, una denuncia realizada por Cotidiano Mujer en dicha Inspección y en otras instituciones y Ministerios. Concretamente, queremos saber acerca de la actuación del Ministerio.

Hemos acordado con el doctor Roballo que en la primera parte de la exposición se va a tomar versión taquigráfica y luego vamos a trabajar sin versión y sin grabación.

SEÑOR ROBALLO.- Muchas gracias por la invitación. Siempre concurrimos con mucho gusto a la Comisión a brindar información. Precisamente, el intercambio constituye un elemento positivo para el tratamiento del tema de fondo en cuanto a la informalidad y a las condiciones de trabajadoras y trabajadores en Uruguay.

Para la Inspección General del Trabajo es muy importante, no solo dar cuenta de lo que se viene realizando, sino tener un retorno, tanto de los actores sociales como de los organismos del Estado para analizar nuestro trabajo y diseñar las políticas.

Me gustaría referirme sucintamente a lo que ha sido el trabajo de la Inspección General del Trabajo y del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en lo que tiene que ver con las trabajadoras del hogar o domésticas.

En ese sentido, a partir del año 2006 la ley de trabajo doméstico, que se sancionó ese año, tuvo bastante difusión. Se trata de una ley muy importante porque las trabajadoras -digo trabajadoras porque es un área altamente femeneizada -no estaban en igualdad de condiciones con el resto de los trabajadores; lo mismo sucedía con los trabajadores rurales. Entonces, esa ley es muy importante porque pone en el mismo nivel de derechos fundamentales a un contingente muy importante de trabajadoras.

En el año 2010, debido al cometido de la Inspección General del Trabajo, decidimos realizar operativos de oficio de trabajo doméstico. Es decir que no solo actuamos ante una denuncia. Esto tiene que ver con que en diferentes ramas de actividad hay un porcentaje alto de denuncias, pero en esta rama casi no existen denuncias. Eso da cuenta de una realidad en el sentido de que estamos ante una relación laboral con características especiales, no solo en lo que respecta al relacionamiento personal, sino también en cuanto a las posibilidades de reclamación de cumplimiento de normativa laboral. Esto se da por el lugar en el que se desempeña la trabajadora, que es el hogar, y por la correlación de fuerzas. En una fábrica hay un conjunto de trabajadores y un empleador, lo que les permite organizarse; sin embargo, en el hogar se da exactamente la situación contraria: en general hay una o dos trabajadoras domésticas y un núcleo familiar que oficia como empleador. También por la relación personal que se establece se hace muy difícil la reclamación del cumplimiento de condiciones de normativa laboral y mucho más la reclamación ante los organismos del Estado.

En ese sentido, no me refiero al artículo 13 de la Ley Nº 18.065, que establece un procedimiento especial -decidimos incluir el trabajo doméstico en el esquema de trabajo habitual de la Inspección en cuanto a realizar operativos de oficio masivos

En 2010 se realizó el primer operativo y se recorrieron alrededor de 4.500 hogares en diferentes barrios de Montevideo. Aproximadamente en el 20% de los hogares se detectó trabajo doméstico y un alto porcentaje tenía algún grado de infracción. Esto no quiere decir que todo el trabajo estuviera en negro, sino que había algún elemento que requería corrección. En el 80% de los hogares no detectamos trabajo doméstico aunque no quiere decir que no lo hubiera. Se dio la situación de que no había nadie, que quien nos atendía nos decía que allí no había trabajadoras domésticas empleadas o atendía un niño, niña o adolescente.

En el año 2011 se realizó un nuevo operativo incluyendo las ciudades capitales de algunos departamentos del interior. Y en el año 2012 también se están realizando inspecciones de oficio de trabajo doméstico especialmente en el interior del país.

Quiero destacar que estas inspecciones se realizaron diseñando un protocolo especial, diferente al que utilizamos en intervenciones típicas, porque estamos hablando de un hogar en el cual en general hay un grupo familiar. No vamos a una empresa, comercio o industria donde hay personal administrativo especializado en atender los requerimientos de la Inspección, sino que vamos a una casa. Además, se trata de un hogar y por el artículo 11 de la Constitución de la República no podemos ingresar a menos que estemos invitados a hacerlo y en determinado horario, a diferencia de lo que pasa en cualquier establecimiento comercial o industrial donde se debe permitir el acceso sin restricciones a la Inspección General de Trabajo.

SEÑOR VIDALÍN.- En el caso de las trabajadoras bolivianas, ¿el Ministerio solicitó ingresar a la casa?

SEÑOR ROBALLO.- En el caso de las trabajadoras bolivianas la Inspección concurrió a la casa; atendió una trabajadora que no franqueó el acceso. Esa trabajadora dio alguna información pero, a partir de determinado momento, se retiró y no pudimos realizar la fiscalización. Este hecho en un establecimiento comercial o industrial, ya sea llevado adelante por un trabajador o por el empleador, se denomina obstruccionismo y amerita una intervención más específica de la Inspección General del Trabajo con el auxilio de la fuerza pública.

En cambio, como esto ocurrió en un hogar, utilizamos el artículo 13 de la Ley N° 18.065, que refiere a la orden judicial para ingresar y realizar la correspondiente fiscalización.

SEÑOR VIDALÍN.- ¿Y con la orden se ingresó?

SEÑOR ROBALLO.- Sí, efectivamente.

Decía que los Inspectores concurren a estos operativos de oficio con un protocolo especial. Para proteger a los Inspectores que también son trabajadores, se dispuso que no se ingresaría al hogar. Esta era la principal dificultad, especialmente en estos tiempos en los que el tema de la seguridad pública ha incidido en la presencia de los Inspectores en los hogares. La Inspección determinó que la información fundamental que necesita para la fiscalización es determinar si allí hay trabajadoras domésticas. Eso se puede hacer desde la puerta del hogar. Por lo tanto, se procedió a estos operativos de oficio masivos.

En el año 2011 se recorrió el entorno de cuatro mil quinientos hogares y en 2012 — aún no lo tenemos contabilizado -se fiscalizó un número importante de hogares. Podemos decir con tranquilidad que hemos superado largamente los nueve mil hogares visitados; esto no quiere decir que hayamos encontrado trabajo doméstico en todos.

Además, a partir de la difusión de los operativos de trabajo doméstico, han aumentado las denuncias, especialmente a través de las organizaciones, tanto del sindicato de trabajadoras domésticas como de otras como, por ejemplo, la ONG Cotidiano Mujer. La Inspección también diseñó un protocolo especial para atender a las denuncias y no exponer a la trabajadora. Cuando recibimos una denuncia de un hogar, la Inspección concurre a la zona, a las manzanas vecinas. Si se trata de un edificio, se concurre a todos los apartamentos y a los edificios contiguos. Además, se define la Inspección de oficio, es decir que no se toma como una denuncia a los efectos de proteger la identidad de la trabajadora y evitar que se produzca, por ejemplo, una reacción negativa como el despido.

En el primer operativo tuvimos una cantidad de denuncias hechas esencialmente a través de la organización de trabajadoras, que daban cuenta de una cantidad importante de despidos a partir de la exigencia del cumplimiento de la normativa laboral y también de los operativos. Los Inspectores están especialmente capacitados para dialogar con la familia y con las trabajadoras y tienen la indicación de estar el tiempo que sea necesario, explicando los derechos y las obligaciones en esa relación de trabajo. Van con un folleto que contiene esa información y con un recibo tipo para que en el hogar se tenga información, inclusive de hasta cómo llenar un recibo. Es decir que se realiza una inspección lo más amigable posible, pero sin dejar de cumplir el objetivo central que es el cumplimiento de la normativa laboral, y acreditarlo. Si no se puede proceder a hacerlo ahí —si no está la empleadora, no le podemos exigir a la trabajadora que revuelva o que busque la documentación entre las pertenencias de los dueños de casa-, los intimamos a que lo hagan dentro de un determinado plazo razonable ante la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social. Eso acrecienta el trabajo administrativo de la Inspección, pero ayuda a cumplir con la normativa y a acreditar eficientemente el trabajo doméstico.

Con respecto al tema por el cual he sido convocado, el de las trabajadoras de nacionalidad boliviana, efectivamente la Inspección General del Trabajo recibió una denuncia que, en principio, se procesó como todas, es decir, en la oficina correspondiente. Como había algunas connotaciones particulares, se pidió a la

organización que acompañaba a esa trabajadora que adjuntara más información por escrito, pero sin perjuicio de solicitar eso, igual se dispuso, de oficio, la inspección en ese hogar.

La Inspección concurrió a ese hogar y fue atendida por una trabajadora de nacionalidad extranjera, a través del portero. Luego, a esa trabajadora se la invitó a acercarse a los Inspectores en la parte exterior de la casa. La trabajadora no brindó mucha información a los Inspectores. Luego de un diálogo lo más amigable posible para darle confianza, la trabajadora se excusó con que tenía que ingresar porque tenía comida en el fuego. Los Inspectores esperaron un tiempo prudencial y volvieron a tocar timbre y la trabajadora manifestó que no los podía atender, que no tenía autorización para ello por cuestiones de seguridad, etcétera. También dio cuenta de que allí había más trabajadoras que tampoco iban a acceder a dialogar con los Inspectores. En ese momento los Inspectores no requirieron pasar al hogar; simplemente, requerían que se les diera la información en la reja.

A partir de eso, la Inspección resolvió solicitar autorización al Juez Letrado de Trabajo para proceder, en el marco del artículo 13 de la Ley N° 18.065, a la fiscalización con la orden judicial de ingreso al hogar.

Así se hizo. El Juez decretó la medida. Obviamente, la Inspección resolvió efectivizarla rápidamente. Se solicitó auxilio a la Seccional Policial, de la que tuvimos mucha colaboración. Inclusive, concurrió personal jerárquico, como el Subcomisario, con otro apoyo. Otra vez hubo un diálogo con la trabajadora a través del portero. No era la misma que inicialmente se había contactado. Luego de un tiempo de intercambio, la trabajadora se contactó con su empleador, que llegó un buen rato después. Primero llegó la señora y después el esposo, que declaró ser el empleador de las trabajadoras. Allí se franqueó el acceso de los Inspectores al predio y se tuvo una entrevista con las trabajadoras. Se las interrogó y también al empleador, de acuerdo con el protocolo habitual. A partir de ese momento se labró un acta y se realizaron determinadas intimaciones para que se cumplan en el plazo que indica el protocolo habitual.

En este momento el expediente está en medio de la tramitación regular. Los empleadores han ido incorporando documentación que va acreditando el cumplimiento de las intimaciones realizadas por la Inspección. A su vez, la Inspección General del Trabajo, a requerimiento de diferentes organismos del Estado, como el Juzgado del Crimen Organizado, el Banco de Previsión Social y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, proveyó a estos organismos de la información que se tenía hasta el momento. Nos hemos puesto a disposición, sin perjuicio de seguir adelante con nuestra propia investigación.

Si los señores Diputados están de acuerdo, podemos brindar más información sobre el estado del expediente, pero si se hiciera fuera de la versión taquigráfica se contribuiría a la sustanciación de la investigación que seguimos adelante.

SEÑOR VIDALÍN.- Quisiera plantear algunas interrogantes. Se explicaba que para el ingreso a la casa medió una orden del juez, ¿antes no hubo posibilidad alguna?

Además, actuando como el abogado del diablo, condenando totalmente este tipo de situaciones, las otras trabajadoras que forman parte del equipo, ¿fueron alguna vez entrevistadas, interrogadas o investigadas por vuestra inspección?

SEÑOR ASTI.- Quisiera saber la diferencia de fechas entre la primer visita, cuando no se pudo acceder, y la segunda, que sí se pudo acceder con orden judicial.

Además, si en este domicilio había registro de relaciones laborales.

SEÑOR ROBALLO.- Con respecto a la primer pregunta, como ya dije, la Inspección diseñó un protocolo especial para fiscalizar el trabajo doméstico sin necesidad de ingresar al hogar, la primer dificultad a primera vista.

La Inspección General de Trabajo es un órgano de fiscalización que a veces se ve enfrentada a innumerables dificultades para cumplir su función. Algunas que tienen que ver con el tipo de actividad, con la geografía, con los lugares donde se desempeñan los trabajadores, con la colaboración o no de los empleadores. En fin, un sinnúmero de situaciones que la Inspección va diseñando de manera estratégica o tácticas para efectivamente cumplir con su función. En ese sentido, se trabajó mucho desde el punto de vista jurídico y práctico las diferentes alternativas y por eso se diseñan esos protocolos. Existe un protocolo general y luego, protocolos para determinadas ramas de actividad, que presentan sus particularidades, y también protocolos especiales para operativos puntuales, como por ejemplo, este. En el trabajo doméstico, el primer intento de la Inspección es lograr la colaboración del empleador y de las trabajadoras que encuentra en el lugar y proceder al registro, cuestión precisamente fundamental, porque se trata del desempeño de una persona en una relación laboral de trabajo doméstico.

Toda la información que en ese momento se pueda lograr, se va registrando, si no se puede acreditar en el momento el resto de la información y documentación que se requiere para acreditar el cumplimiento de la normativa laboral, se deja una intimación para que el empleador, ante la Inspección y en el edificio del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pueda realizarlo, a diferencia de otras ramas de actividad en las que se tiene que proceder a hacer eso en el mismo lugar de trabajo. ¿Por qué? Por lo que explicaba anteriormente, sobre todo, inclusive hasta dónde está la documentación que la tiene el empleador y porque se trata de un hogar.

Si bien la trabajadora en esa primer visita brindó alguna información, no terminó de concluir lo que se necesitaba y además, por ser trabajadoras extranjeras, a primera vista había una presunción de que habría también irregularidades respecto a la documentación. Debido a cómo atendió a los inspectores, con cierto miedo o desconfianza, suponemos que es porque es una trabajadora extranjera y no sabía bien a qué estaba sometida o cuáles eran las funciones de la inspección. Entonces, debido a que la propia trabajadora informó que había otras trabajadoras en el hogar con quienes no se pudo dialogar, es que se decidió no dejar una intimación para que se concurriera a la Inspección General de Trabajo a acreditar esos extremos, sino solicitar la intervención de la Justicia y la orden de ingreso al hogar, porque si no se corría riesgo de no poder completar la fiscalización, como es debido.

Como decía, esa primer trabajadora dio cuenta que existían otras, pero no mencionó sus nombres, tampoco de cuántas se trataba exactamente.

Pero cuando se ingresó al hogar se relevó a dos trabajadoras; ninguna de ellas había atendido a los inspectores en la primer visita. Lo digo no solo porque no obtuvimos documentación sino además, como afirman los inspectores, por las características físicas, porque no era la persona que los había atendido anteriormente.

En cuanto a las fechas de las inspecciones, la primera se realizó el 13 de junio. La Inspección General de Trabajo en una semana evaluó la posibilidad de citar a los empleadores, como lo venía haciendo habitualmente o, por las características particulares que se estaba dando en esta situación, si realizaba una intervención a través del Juzgado. Hasta ese momento, estos otros elementos que la ONG plantea, solamente

habían sido expresados en forma verbal e incompleta, pero había indicios de algún otro elemento, por eso se decidió después de un análisis, proceder a la solicitud ante el juez para que autorizara el ingreso al hogar.

Inmediatamente, el 25 de junio la Inspección decidió hacer la solicitud al juez, en el ínterin estuvo la feria judicial menor que retrasó un poco las cosas y el juez decretó la medida el 25 de julio, realizándose la segunda inspección el 2 de agosto.

En cuanto a las inscripciones laborales, en el momento no se acreditaron con la documentación correspondiente las altas al Banco de Previsión Social, el contrato del Banco de Seguros del Estado, respecto a la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como tampoco los recibos de sueldo. Esos elementos se fueron aportando posteriormente, pero es información del expediente que si los señores Diputados lo consideran, puedo brindar pero en sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se pasa a sesión secreta.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a sesión secreta.

(Es la hora 13 y 28) -

Continúa la sesión pública.

(Es la hora 13 y 50).

(Ingresa una delegación de la Liga de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios del Uruguay).

—La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el agrado de recibir a la representación de la LACCU, integrada por las señoras Mabel Lorenzo, Presidenta, María Esther Álvarez, Vicepresidenta y Nelly Costa.

Esta es la segunda jornada de trabajo de esta Comisión sobre la situación de las trabajadoras domésticas bolivianas, a partir de una denuncia efectuada por el colectivo "Cotidiano Mujer", y después de las actuaciones que se vienen dando en diferentes ámbitos: en el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el BPS y en el Poder Judicial, y queremos saber vuestra opinión con respecto a este tema y también sobre el trabajo doméstico en general, ya que conocemos la tarea que ustedes están realizando para tratar de que mejore la situación relativa al formalismo de las trabajadoras domésticas.

Cedemos el uso de la palabra a nuestras invitadas.

SEÑORA LORENZO.- Agradezco la bienvenida; esta oportunidad de estar con ustedes para hablar de nuestra posición sobre el tema de las trabajadoras bolivianas, que ha tenido tanta prensa, ha habilitado que podamos llegar con nuestra opinión a este ámbito, a pesar de que nuestra institución viene trabajando desde hace diecisiete años. Integramos una Organización No Gubernamental que siempre ha buscado estar al servicio de la comunidad.

Si bien de pronto el horario no es el más apropiado para ustedes, ya que han tenido una larga jornada en el día de hoy, debo hacer un poco de historia, pero prometo ser breve.

La LACCU es una asociación civil sin fines de lucro con personería jurídica que aspira a reivindicar el rol del ama de casa y llegar a la obtención de su merecida jubilación. Ese es un tema que seguramente, cuando podamos, lo vamos a trasladar a todos ustedes como legisladores, a quienes desde hace mucho tiempo les hemos pedido que este asunto se trate. Personalmente, soy la Presidenta de la Federación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios del Mercosur, y todos los países que la componen ya tienen una jubilación para el ama de casa hecho que, por ahora, no ha ocurrido en nuestro Uruguay: permanecemos en ese estado, reivindicando algo que creemos que nos pertenece.

Además de representar a las amas de casas, nuestra meta es informar y defender a consumidores y usuarios y representar a empleadores de trabajadores domésticos, brindándoles asesoramiento laboral. Aunque la composición del padrón es mayoritariamente femenina, hombres y mujeres se unen en permanente búsqueda para obtener la mejor calidad de vida, según la realidad de nuestro país. En la institución se ven representados distintos niveles sociales, culturales y económicos, enfocando nuestros esfuerzos en pro del bien común, en un clima de cordialidad, contención y compañerismo, dejando de lado temas que puedan producir rispidez en la relación que se entabla. Tenemos como foco el hogar, tanto en su espacio físico como en su economía doméstica, así como el desarrollo afectivo y el clima familiar.

La institución se fundó el 29 de julio de 1995; en ese acto fundacional participaron veintinueve mujeres que, poco a poco, nos dimos cuenta de que no era justo dejar al margen a los hombres. Por eso se modificaron los estatutos y dimos paso a la integración de los hombres que, desde ese momento, están trabajando junto con nosotras.

A nivel internacional, la Liga integra la Unión Intercontinental de Amas de Casa y Consumidores, que congrega a representaciones de más de treinta países, la Confederación Iberoamericana de Amas de Casa y, desde diciembre de 2004, tenemos la Presidencia de la Federación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios del Mercosur.

Nuestros recursos provienen exclusivamente de cuotas sociales y donaciones particulares. Hay dos temas que no se discuten en la Liga: religión y política. Nos acercamos a todo el país a través de diferentes formas de comunicación, congresos, seminarios, videoconferencias, campañas de difusión, charlas y mesas redondas.

¿Cómo surgió la representación de empleadores de trabajo doméstico? A fines de 2007 y principios de 2008 se nos convoca desde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en varias oportunidades, a fin de expresarnos que entendían que la Liga tenía el perfil indicado para convertirse en representante de los empleadores de los trabajadores domésticos en los Consejos de Salarios, Grupo 21. Nuestros estatutos fueron estudiados por profesionales que entendieron que era posible asumir esa representación. Entonces, se llamó a asamblea general extraordinaria de socios, y los integrantes de la LACCU resolvimos aprobar por mayoría la propuesta.

Elevamos una carta a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la que informábamos que la aceptación era con la condición de recibir un apoyo técnico jurídico que nos permitiera cumplir la tarea. || En el caso de dudarse de nuestra representatividad o si en algún momento otro grupo de personas o entidad pretendiera y acreditara tener mejores credenciales, nosotros dábamos un paso al costado.

El 9 de julio del año 2008 enviamos una carta que en ese momento fue dirigida al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, don Eduardo Bonomi. No voy a dar lectura totalmente a esta carta pero sí señalaré algunos puntos, que creo son importantes. Allí

decíamos que en la Liga se genera una situación inédita. La Liga tiene un sinnúmero de socios: unos integrantes del servicio doméstico, otros, empleadores y aquellos que no tienen vinculación con el tema. Luego, decíamos que si en el futuro existiera algún cuestionamiento sobre la legitimidad de la posición asumida, o si en el transcurso de nuestra participación se generaran hechos que no colinden con los objetivos de la Asociación, nos reservamos el derecho de retirarnos de las negociaciones. Y se solicita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social asistencia técnica y jurídica, que sirva de soporte, permitiendo un mejor desarrollo. Sugerimos organizar cursos, talleres, mesas redondas con la participación de las partes. No se debe olvidar que este grupo va a funcionar por primera vez y, por ende, se debe capacitar a los actores. Asumimos este desafío con la consigna de construir. Proponemos actuar con la mayor apertura, eliminando asimetrías, promoviendo acuerdos que salvaguarden y protejan los intereses legítimos de las partes. Y resaltamos los caracteres particulares de esta relación laboral, ya que se desarrolla en la casa, escenario de la vida familiar. Pretendemos actuar en consonancia por lo importante de la tarea a realizar, comprometiéndonos a realizar el máximo esfuerzo. Esto era lo que le decíamos al señor Ministro, de acuerdo con nuestro interés, señalando el modo en que nos presentábamos, asumiendo ese desafío.

El 19 de agosto de 2008, nos reunimos por primera vez con el Sindicato Unico de Trabajadoras Domésticas. En noviembre de ese año se firma el primer convenio del sector donde queda establecido que para conmemorar la primera reunión del Grupo 21 se fije ese día, 19 de agosto, como el Día de la Empleada Doméstica. Este primer convenio se considera histórico por su trascendencia. En él no solo se fija el salario mínimo nacional sino también se establecen numerosos acuerdos que hicieron mucho por el desarrollo de este grupo.

En junio de 2010 viajamos a Ginebra, a la conferencia de la OIT; quien les habla fue en representación de la Liga de Amas de Casa. En dicho evento se trató la preparación de un convenio y recomendación sobre los trabajadores domésticos. Este hecho llamó la atención a todos quienes estaban en la conferencia puesto que -este grupo de trabajadores no había sido tenido en cuenta hasta la fecha por parte del organismo internacional. Lo que más llamó la atención fue que existiera una representación de empleadores de trabajadores domésticos.

Luego, en diciembre de 2010 se redactó un segundo convenio del Grupo 21 en el que no solamente se estableció un salario mínimo nacional sino que también se instalaron nuevos ajustes salariales y se resuelve conceder una compensación por trabajo nocturno, además de que los trabajadores reciban su salario o jornal íntegro toda vez que por diferentes razones se decida no convocarlos a trabajar. A su vez, como siempre, se incluye la cláusula de paz social.

Más adelante, en la centésima conferencia de la OIT que se celebró en julio de 2011, nuestra institución es invitada nuevamente y en ese encuentro se establecen las bases del primer convenio internacional sobre el trabajo doméstico.

Las vivencias al respecto en Uruguay fueron tomadas como modelo. A principios de este año 2012, el Poder Legislativo ratificó el convenio y la recomendación. Esto significó ser uno de los primeros países que ratifica el convenio a nivel mundial.

Después, el 18 de agosto de 2010 en acuerdo entre el BPS, en la figura de su Presidente, Ernesto Murro, y los representantes de la Udelar, con la presencia de la decana, escribana Dora Bagdassarián se firma un convenio entre las partes por el cual se comprometen a financiar con fondos del BPS la organización de un Consultorio Jurídico Laboral para Empleadores de Servicios Domésticos. El consultorio jurídico laboral de la

Facultad de Derecho se encargó de designar a los profesionales encargados de cumplir con la prestación de dicho servicio. Son múltiples las consultas de empleadores aunque todavía no están en conocimiento de que en ese lugar hay un consultorio jurídico, porque no ha tenido la debida difusión.

En cuanto al Banco de Seguros del Estado, estamos pidiendo que atiendan innumerables reclamos por parte de los empleadores referidos a la desinformación de la obligatoriedad de contar con un seguro de accidentes de trabajo, además de que analice la iniquidad del costo de la prima con respecto a las horas de trabajo. La Liga ha intentado hablar con autoridades de este Banco, pero todavía no hemos tenido una respuesta al respecto.

Nosotros encaramos estas negociaciones con dos títulos fundamentales. En la primera reunión, dijimos que la Liga no tenía ningún tipo de conocimiento en cuanto a cuáles son las reglas de juego en un Consejo de Salarios. Nunca habíamos tenido esa actividad, pues desde el año 1995 nos hemos dedicado a la defensa de los consumidores y a procurar una jubilación para las amas de casa. Por tanto, esa instancia era algo nuevo para nosotros, por lo que tratamos de asesorarnos. Teníamos en muy claro que debíamos atender dos aspectos importantes: la formalización -lo máximo a lo que aspirábamos -y, por otro lado, la formulación de un contrato de trabajo. Nosotros entendíamos que la relación laboral se vería favorecida con la existencia de un contrato de trabajo, pues de alguna manera pone en claro cuáles son los derechos y obligaciones de cada una de las partes involucradas. Para nosotros esto es fundamental. |

En ese proceso hemos podido avanzar con el apoyo de la OIT porque, como dije al principio, nosotros nos manejamos con las cuotas sociales y con algunas donaciones particulares. Pero la OIT nos dio la oportunidad de llevar información de nuestra tarea a distintos lugares del país. El año pasado pudimos recorrer diferentes ciudades del interior; queremos llegar a todos los rincones del país, para que todos sepan qué sucede con este grupo. Además, la socióloga María Elena Valenzuela, coordinadora regional, nos proporcionó una especial atención.

Como dije, en 2011 pudimos llegar a todos los rincones del país. Este año tuvimos la oportunidad de ver que se renovaron los apoyos y que fue posible difundir esta actividad. Nosotros propusimos que se confeccionara un manual con las preguntas más frecuentes y con los derechos y obligaciones de los empleadores y trabajadores domésticos, que incluyera formularios de inscripción.

Todavía queda mucho camino por recorrer. Seguramente, con la participación de la OIT y de aquellos que sientan que vale la pena este esfuerzo, veremos cumplidas gran parte de nuestras metas.

Queremos hacer precisiones con respecto a la posición de los empleadores de trabajadoras domésticas. Constituyen un grupo que no está formalmente configurado. Tienen una composición heterogénea; lo integran individuos con infinitas diferencias. Es muy poca la información formal de la que disponen para asumir su rol. Apreciamos que hay mucha confusión sobre el alcance de sus derechos y obligaciones. Se manejan, en general, por trascendidos, sin buscar asesoramiento responsable. La mayoría pertenece a una población adulta. Persisten los esquemas de relacionamiento histórico; se rechazan los cambios. En general, no obtienen respuestas concretas; se les deriva y se les ignora. Al no sentirse integrados, se dispersan y, muchas veces, se contrarían por las reglas que se les impone.

Nuestra Asociación, compuesta sobre todo por amas de casa, considera que si bien la instalación del consultorio jurídico laboral constituyó una conquista, hay que lograr lo fundamental, que es difundir ese hecho. Mal podemos sentir que es un logro si esto queda en la sombra. Por ello, desde la Liga apelamos a todos para que se efectúen campañas de difusión, ya sea por el inapreciable medio de la prensa o por los medios de información de la Presidencia, los "call centers" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el BPS o el Banco de Seguros del Estado, los organismos no gubernamentales, etcétera.

El empleador se convierte en un ser vulnerable cuando no tiene conocimiento. No es sensato ignorar que hace falta un trabajo de comunicación clara, veraz y suficiente. Hay que educar, asesorar, informar y mediar.

Voy a referirme ahora a la situación de las trabajadoras bolivianas. Nosotros llevamos a la prensa un comunicado que se denominó "Alerta naranja", en el que vertimos conceptos que reflejaban la posición de nuestra institución y mostraba nuestra sorpresa ante algunos titulares que realmente nos impactaron.

Este comunicado generó una respuesta bastante dura por parte de Cotidiano Mujer. Queremos establecer claramente que no se defendió a nadie ni se tomó partido por nadie en los hechos denunciados por la prensa. Nosotros no nos pusimos de parte de los empleadores involucrados; eso está muy lejos de reflejar nuestra posición. Nosotros queremos empleadores responsables; por eso, una y mil veces reiteramos que a quien llega a nuestra institución le decimos: "Usted tiene que formalizar a su empleada doméstica, y esa formalización tiene que ser correcta". Lo planteamos porque hay muchos vicios al respecto; muchas veces, no se realiza con los números exactos y eso genera inconvenientes. Creemos que ese llamado a la responsabilidad debe surgir de nuestra parte.

Lo que cuestionamos es el manejo de la prensa, que en vez de tratar el caso como algo excepcional hizo extensiva la sospecha del trabajo esclavo a toda la rama de actividad; quedamos todos los empleadores en la misma bolsa.

También se cuestionó que los medios atacaran al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por respetar el artículo 11 de la Constitución y el artículo 13 de la Ley N° 18.065, por no ingresar coactivamente y sin más a un hogar.

Además, llamamos la atención acerca de que la medida de sitiar policialmente una casa no está habilitada por norma alguna.

Se recordó a las autoridades que las fragilidades del sector son muchas y que su superación requiere mucha más formación e información que ostentación del ejercicio coactivo y sancionatorio de los Poderes del Estado.

No se pudo obviar que hubo prensa que llegó a decir que la concesión de un plazo para regularizar la situación laboral, luego de una inspección del Ministerio de Trabajo, hacía que "Uruguay merezca siquiera el calificativo no ya de Estado democrático, sino de republiqueta bananera, porque lo de republiqueta le queda grande [...]".

Estimamos que la Liga de Amas de Casa tiene credenciales suficientes como para no tener que demostrar a nadie su compromiso con la formalización y regularización del trabajo doméstico. Dentro de la lógica de la negociación colectiva, tanto el Sindicato de Trabajadoras Domésticas como la Liga, han compartido siempre ese axioma básico. Azaroso es confirmar que la denostación y el ataque al que piensa diferente han sustituido a la reflexión crítica y a la tolerancia, y que algunos todavía hoy siguen sin

comprender que no es válido cualquier medio para arribar a un resultado, por más justo que este sea.

Estas son nuestras reflexiones sobre el tema.

SEÑOR GROBA.- Saludamos a la delegación de la Liga de Amas de Casa.

Este tema puntual de las trabajadoras bolivianas, que involucra derechos humanos y legislación laboral, ha insumido muchas horas de trabajo a esta Comisión.

Diría que esta Comisión tiene prácticamente los mismos objetivos que la Liga, es decir, la construcción de relaciones laborales ampliadas en todas las áreas productivas económicas, en todos los rincones del país, permanentes y no ajenas a las diferencias. El criterio general es de un Uruguay en paz, relaciones laborales en paz y vínculos entre los actores, también en paz.

Por ser integrantes de la Comisión de Legislación del Trabajo conocemos los principios que ustedes han mencionado en la presentación.

El aporte que la Liga ha hecho a la sociedad es muy importante en cuanto a la ubicación y el encuentro para poder articular Consejos de Salarios tripartitos, así como a -resolver favorablemente las posibilidades de instalación en un área en la que históricamente no existían, aspectos que estoy seguro que el Gobierno destaca y que esta Comisión de Legislación del Trabajo, por los principios que tiene, valora muchísimo.

En el análisis de esta situación no podíamos dejar de lado a la Liga de Amas de Casa, por todo lo que estoy diciendo y por lo que seguramente expresarán todos. La invitación a la Liga fue, precisamente, en reconocimiento a la organización y porque nos parecía importante conocer su opinión formal, pero de ninguna manera la vinculamos a este hecho puntual ni a otros que puedan conocerse a partir de las investigaciones, tanto desde el punto de vista penal, de los derechos humanos, así como en la que refiere a las relaciones laborales, con el BPS y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nosotros estábamos seguros de cuál era su opinión. Hay elementos legislativos que ustedes mencionaron al principio vinculados al MERCOSUR, a las tareas que están haciendo ustedes y a aspectos en los cuales hay un poco de retraso en nuestro país, con los que todos, como legisladores, estamos dispuestos a colaborar para buscar la manera de promover esa reivindicación. Desde ya adelante que eso está en el ánimo de todos.

No queríamos dejar fuera de la consideración de este tema a la Liga, fundamentalmente, por todo lo que representa, por lo que ha significado con la creación del Grupo 21 de los Consejos de Salarios, por el relacionamiento que tiene con las trabajadoras y con el Gobierno, así como por el reconocimiento a nivel nacional, regional e internacional por parte de la OIT, que valoramos muchísimo. De manera que convocamos a la Liga por esos motivos y no pensando que podría haber alguna responsabilidad, involucramiento, mal asesoramiento o inducción a alguna acción. Quiero dejar totalmente claro ese punto.

Entendemos que la opinión que dieron sobre el tema es muy importante. Estamos recogiendo insumos. Seguramente, cuando pasen por esta Comisión todos los actores involucrados, haremos el estudio correspondiente y sacaremos una primera conclusión sobre este asunto.

Les agradecemos la visita y les decimos que esta Casa está a disposición de ustedes.

SEÑOR ABDALA.- Quiero saludar a la Liga de Amas de Casa.

Por supuesto que todas las instituciones nos merecen el mayor de los respetos, pero esta en particular despierta en nosotros -estoy seguro que en todos -una particular consideración por tratarse de una organización que por lo menos en algo es distinta. Yo creo que el nacimiento, la constitución y el desarrollo de la Liga de Amas de Casa ha venido a llenar un vacío en el sentido de que casualmente, aunque pueda sonar paradójico, han venido a representar a los que no estaban representados, a los que no tenían sindicato o no pertenecían a una rama de la actividad en particular. Estamos hablando de las amas de casa, los consumidores, los usuarios, es decir, la gente común, los ciudadanos de a pie.

Aunque puede resultar un poco ambicioso pretender que una sola institución agrupe o represente el interés de los comunes, creo que la Liga de las Amas de Casa ha venido a llenar ese vacío o, por lo menos, a representar un punto de referencia.

Como decía el señor Diputado Groba, hoy fueron convocadas por una circunstancia poco grata, que es la de este episodio concreto o esta situación que la Comisión de Legislación del Trabajo ha resuelto introducir en su agenda, pero en el futuro también será importante intercambiar ideas e interactuar con la Liga en esta Comisión y en la de Seguridad Social, por lo que la señora Lorenzo expresaba al comienzo. A diferencia del Senado, en la Cámara de Representantes estas materias tan emparentadas, la del trabajo y la de la seguridad social, están divididas en dos Comisiones. Me consta que para la Liga hay muchos aspectos estrictamente relacionados con la materia previsional, que sería importante también fueran considerados en la Comisión de Seguridad Social.

Les agradezco mucho su visita. Las felicito por la tarea que realizan, por la competencia y la capacidad que han demostrado a la hora de asumir este reciente rol de intervenir o actuar en representación de lo que se supone es el sector patronal en materia de servicio doméstico en ocasión de los Consejos de Salarios. Creo que lo han hecho muy bien; también en eso han contribuido a llenar un vacío. Recuerdo que cuando se reinstalaron los Consejos de Salarios, en el año 2005, precisamente, surgió una dificultad en este sector, dado que no era fácil encontrar la contraparte de las empleadas domésticas. En aquel momento hasta hubo una discusión -la dimos en la Comisión de Legislación del Trabajo -en cuanto a cuál sería la contraparte correcta. En medio de esa discusión, que inclusive implicó un llamado público que hizo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de que aquellos que se consideraran con la legitimación activa como para representar al sector patronal se presentaran al Ministerio, finalmente la Liga de Amas de Casa asumió esa representación; creo que fue una decisión correcta.

Sobre el tema en particular, comparto lo que aquí se dijo en cuanto a que es muy injusto realizar generalizaciones a partir de un caso concreto. Creo que las generalizaciones son malas siempre. Soy absolutamente refractario a ese tipo de simplificaciones en este tema como en cualquier otro, porque creo que la realidad siempre es mucho más compleja que los análisis esquemáticos. Comparto ese razonamiento que recién se realizó. No me queda más que agradecer mucho a la Liga de Amas de Casa, y hacer votos para que, superada esta instancia de este episodio triste y lamentable que está analizando la Comisión de Legislación de Trabajo, podamos con un sentido más edificante y de mediano y largo plazo desarrollar una agenda de trabajo en el ámbito de las Comisiones especializadas.

SEÑOR PUIG.- Nosotros destacamos el papel de contraparte que asumió la Liga de Amas de Casa en los Consejos de Salarios, aspecto imprescindible para poder avanzar

en la negociación colectiva del salario y de las condiciones de trabajo de las trabajadoras domésticas.

Aquí se planteó la situación de trabajadoras domésticas bolivianas sometidas a situación de explotación. Sin duda no se puede generalizar, pero existen enormes dificultades en el sector. Sabemos que ustedes están trabajando con mucho ahínco con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el Banco de Previsión Social, que ha cumplido un papel muy importante difundiendo los derechos de las trabajadoras domésticas. No obstante, hay un porcentaje muy grande de informalidad, de empleadores que no cumplen con la ley. Considero que hay un trabajo a desarrollar hacia el futuro en este sentido.

La convocatoria que hizo esta Comisión para analizar este tema es abarcativa, pues se ha convocado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al BPS y también al Ministerio del Interior, en lo que tiene que ver con investigaciones en áreas concretas como Interpol o la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado. Las investigaciones del Ministerio del Interior y la Justicia dirán si hay algo más detrás de esto. Nos pareció necesario contar con un panorama general para poder comprender la complejidad del tema, que es muy grave.

Agradecemos la contribución que ustedes están haciendo.

SEÑORA LORENZO.- Agradecemos mucho todas las expresiones que se han vertido, que nos dan mucha satisfacción.

En estos cuatro años hemos tratado de encauzar este grupo y hemos dado todo lo nuestro en pro de esa formalización, que es como mirar el vaso medio lleno o medio vacío. No olvidemos que cuando se comenzó con los Consejos de Salarios había un porcentaje muy menor de formalización, pero ahora se superó en forma exponencial. Esto no quiere decir que no sigamos insistiendo cada día más por esto.

Con respecto al tema que nos convocó en esta oportunidad, si bien tenemos una mirada muy directa sobre los problemas que aquejan a las trabajadoras domésticas migrantes, no debemos olvidar a las trabajadoras domésticas de nuestro país. A veces se establece una diferencia con el interior, porque algunas cosas todavía no le han llegado. Creo que en esto hay una responsabilidad compartida por todos los actores. No llega la información a todos los rincones del país. Muchos empleadores llegan a nuestra casa a consultar sobre su posición, cómo deben actuar, qué deben hacer, y son increíbles las preguntas que nos hacen, parecen infantiles. Esas preguntas no son hechas por personas que carecen de conocimiento o de educación. Nosotros pensamos que deberían tener una formación más clara sobre este tema. ¿Qué ha pasado con esto? Ha habido una historia de invisibilidad de esa trabajadora doméstica, no se le ha considerado como un trabajador más. Recién ahora, después de la ley de trabajo doméstico y de la instalación de los Consejos de Salarios -que se hizo posible con nuestra incorporación como contraparte-, la gente ha tomado conciencia, pero no en medida suficiente como para darse cuenta de que hay derechos y obligaciones de ambas partes. Por lo tanto, todavía persisten aspectos que históricamente se han manejado de un modo y no es lo que se pretende para el futuro. Por ello creemos que lo que tenemos que hacer -lo hemos hablado en la mesa de negociaciones -es buscar que las partes se capaciten y que tengan otra dimensión, que la información y el asesoramiento llegue a todo el país de la manera más rápida posible. Hemos notado que se hacen consultas a los "call center" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las contestaciones muchas veces son confusas y llevan a cometer más faltas que las que podemos aceptar.

Creo que todos nos tenemos que poner las pilas y trabajar en pro de que este Grupo 21, que hay que cuidar mucho porque nació, creció y evolucionó de una manera muy rápida. Esperamos que no se nos trunque y quede en el camino. Nosotros somos vistos desde el exterior como un ejemplo y eso no vale para que digamos que ya hemos conquistado muchas cosas; todo lo contrario, esto tiene que potenciar nuestras ganas de ir para adelante, de construir y estar todos de la mano, sobre todo en este ámbito, el Poder Legislativo, donde ustedes pueden legislar sobre algunas cosas que creo pueden hacer que todo vaya mejor.

Puntualmente sobre la situación de las bolivianas, la Liga de Amas de Casa no quedó ajena a sentir que era una obligación indagar más al respecto. Tratamos de acercarnos a esa familia que fue el foco de este hecho e hicimos algunas preguntas y averiguaciones. Creemos que las cosas hay que hacerlas correctamente, dentro de la ley. Hay que tener responsabilidad ante las faltas que se cometan. El que tiene que sancionar no tiene que dudar que quien hace las cosas en forma incorrecta debe responsabilizarse. Consideramos que es necesario dar más información, porque no hay que olvidar que el empleador de servicio doméstico no forma parte de una cámara o de un grupo constituido. Es una realidad virtual y, por ende, no nos conocemos. Tenemos una gran responsabilidad porque nos estamos metiendo en el bolsillo de muchísima gente ya que este grupo involucra a cientos de miles de personas. Creo que estamos frente a un tema que no es "light", sino bastante complicado.

Queremos agradecer a los señores Diputados por habernos escuchado y decirles que esperamos mucho de ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión agradecemos vuestra presencia. Han sido muy ricos los insumos que nos dejan para trabajar. Como han dicho algunos señores Diputados, las vamos a convocar por algún otro tema relacionado al mundo del trabajo.

Se levanta la reunión.

≠=